



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD
EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN
LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
DE LA REGIÓN PUNO, 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD
EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN
LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
DE LA REGIÓN PUNO, 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO


PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


:



Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO


:



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:



Mgtr. LUIS CHAYNA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:



Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 0049-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 11 de abril de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-CU-1858** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022**, línea de investigación: - **P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 25 de Abril de 2025 a las 10:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. **JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**

Primer miembro : Dr. **JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**

Segundo miembro : Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**

ASESOR:

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANTIOQUEÑA
NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Signature]
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



U.A.N.C.V.
Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas

RESOLUCIÓN N° 038-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 04 de abril de 2025

VISTOS. -

El expediente N° 2024-CU-18678, y el proveído del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, sobre el pedido de cambio de jurado calificador de **BORRADOR DE TESIS**, del (la) Bachiller: **LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO** para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, con el tema titulado: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022**, y:

CONSIDERANDO:

Que, el (la) Bachiller: **LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**; ha solicitado cambio del **segundo miembro** de la terna de jurado calificador del **BORRADOR DE TESIS** titulada: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022** aprobado con la **RESOLUCIÓN N° 957-2023-D/FCJP-UANCV-J** de fecha **05 de diciembre de 2023**; conformado por los siguientes Docentes:

- ❖ **Presidente** : **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
- ❖ **1er. Miembro** : **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**
- ❖ **2do. Miembro** : **Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS**

Que; el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas ha tomado conocimiento que el **segundo miembro** es docente a tiempo parcial y no cuenta con carga académica en el periodo académico 2025-I, por lo que ha determinado proceder con el cambio de jurado calificador del **BORRADOR DE TESIS**, conforme lo establece el Reglamento de Grados y Títulos y,

Estando, al proveído del director de la Unidad de Investigación, mediante el cual informa la designación de nuevo Miembro del Jurado Calificador; el mismo que deberá actuar según el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras.

Estando, en la opinión favorable por el director de la Unidad de Investigación en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y en uso a las atribuciones, que le concede la ley Universitaria N° 30220, ley de creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria N° 24661, y el Estatuto de la UANCV, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR**, el cambio del **segundo miembro** de la Terna de Jurado Calificador del **BORRADOR DE TESIS** presentado por el (la) bachiller: **LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**, titulado: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022**, para optar el título profesional de **ABOGADA**, quedando la conformación de los jurados de la siguiente forma:

- ❖ **Presidente** : **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
- ❖ **1er. Miembro** : **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**
- ❖ **2do. Miembro** : **Dr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

SEGUNDO. - Disponer a los miembros del Jurado Calificador designados, dar continuidad al trámite de evaluación y calificación del **BORRADOR DE TESIS**, según sea el caso que se encuentre el expediente. Quedando válido en sus demás disposiciones la Resolución Decanal de aprobación de **BORRADOR DE TESIS**, que se mencionan en el considerando.

TERCERO. - **RECONOCER** como **ASESOR DE TESIS** al (la) docente **ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO**, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Puras el **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

CUARTO. - **DISPONER** al secretario académico, Comisiones de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 957-2023-D/FCJP-UANCV-J

Juliaca, 05 de diciembre del 2023.

VISTOS: El Expediente N° CU-13090 presentado por (el),(la) Bach. **LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022**, para optar título profesional de **ABOGADA**.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

Presidente: **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

Que, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el **BORRADOR DE TESIS** titulado: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022**, presentado por el (la) Bach. **LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **REVISIÓN**.

SEGUNDO: **RECONOCER**, como **ASESOR DE TESIS:** AL **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

TERCERO: **DISPONER** que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:Arch.

JRQZ/jahr





RESOLUCIÓN N° 477-2023-D.F.OB-UANCV-J

Juliaca, 17 de julio del 2023.

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación, para optar el título profesional de **ABOGADA**.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) **Bach. LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022**, para optar título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ, y;**

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022**, presentado por el (la) **Bach. LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**.

SEGUNDO: RECONOCER, como **ASESOR DE TESIS**: AL **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Arch.

JRQZ/jahr





RESOLUCIÓN No. 300-2023-SD/FCJP-UANCV

Juliaca, 19 de mayo del 2023.

VISTOS: La solicitud Nro. CU-4778 presentado por (el, la) Bachiller **LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**, quien ha solicitado la calificación del proyecto de tesis titulado: **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022** y así como la designación de Jurados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV), para el cumplimiento de sus fines en concordancia con sus principios y funciones, se organiza por Facultades y la Escuela de Postgrado e Institutos, los mismos que son unidades académicas de formación profesional y están conformados por sus docentes, estudiantes y graduados, según lo establece el artículo 47 del Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, según el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad, los egresados pueden obtener el Título Profesional de Abogada mediante la Sustentación de Tesis, por lo que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos es procedente nombrar a la Comisión Revisora del Proyecto de Sustentación de Tesis, el que solicita la calificación del proyecto de titulado, **CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022**, por lo que, el Decano de la Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

PRIMERO - NOMBRAR a la Comisión Revisora del proyecto de Sustentación de Tesis para optar el Título Profesional de Abogada, por (el) (la) Bachiller, **LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO**, la que estará integrada por los siguientes docentes:

PRESIDENTE:
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

ASESOR:

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

SEGUNDO: La Comisión deberá presentar su Informe con las recomendaciones, sugerencias y conclusiones sobre el proyecto, en el plazo de diez días a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad.

TERCERO: Las Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc

Archivo

JRQZ/jahr

Escuela Profesional de Derecho UANCV



CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA VIDA SOCIAL DE LOS REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

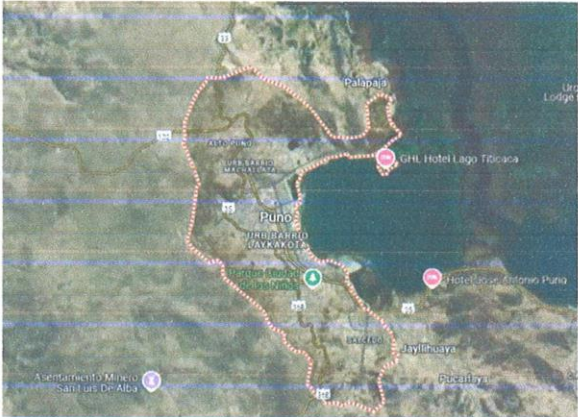
1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	8%
2	docplayer.es Fuente de Internet	2%
3	pt.scribd.com Fuente de Internet	1%
4	Meza Espinoza, Luis Alberto. "El trabajo penitenciario en el Peru: la aplicacion del trabajo como actividad obligatoria en la ejecucion de la pena privativa de la libertad", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%



Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Apaza Paccosoncco, Lilian Yuliana
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74438499
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-4910-6511
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Barrantes Sanchez, Nestor
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6965-6831
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Quispe Zapana, Javier Romulo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Choquehuanca Calcina, Jose Domingo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Chayña Aguilar, Luis



Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -15.843333 Longitud: -70.0236111 https://maps.app.goo.gl/e1AqeoEJWPDAmsBP8 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo del 2024 – Abril del 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD ANDINA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

MJ. LINDA CHAYNA AGUILAR
DIRECTORA (a)



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO, identificado con DNI Nro. 74438499 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022

Asesorado por: Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

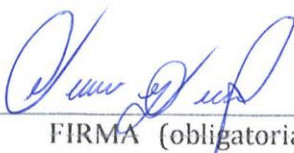
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliana 28 de MAYO del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios, a mis padres y a mis hermanos, quienes han sido la guía y el camino para poder llegar a este punto de mi Carrera profesional de Abogada; que con su ejemplo, dedicación y palabras de aliento me motivaron a seguir adelante y con la bendición que derrama nuestro Dios todo poderoso.



AGRADECIMIENTO

Agradezco el presente trabajo de investigación a Dios, a mis padres y a mis hermanos.

A Dios porque ha estado conmigo cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar,

A mis padres quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su eterna confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad es por ellos soy lo que soy ahora.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	2
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.4. OBJETIVOS.....	5
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
2.2. BASES TEÓRICAS.....	8
2.2.1. EL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL PERÚ.....	8
2.2.2. CAUSAS DE LA CRISIS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO.....	9



- 2.2.3. NORMATIVAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO..... 13
- 2.3. READAPTACIÓN SOCIAL EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD 14
 - 2.3.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE READAPTACIÓN SOCIAL..... 14
 - 2.3.2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA READAPTACIÓN SOCIAL 16
 - 2.3.3. READAPTACIÓN SOCIAL Y EL TRATAMIENTO DE REOS..... 19
 - 2.3.4. FINES DE LA READAPTACIÓN SOCIAL..... 20
 - 2.3.5. EXCLUSIÓN SOCIAL Y CONTROL PENAL..... 21
 - 2.3.6. REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD Y SUS POSIBILIDADES DE READAPTACIÓN SOCIAL..... 22
 - 2.3.7. CRITERIOS PARA MEDIR LA PELIGROSIDAD 23
- 2.4. MARCO CONCEPTUAL 26
- 2.5. HIPÓTESIS DE TRABAJO. 28
 - 2.5.1. HIPÓTESIS GENERAL 28
 - 2.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS..... 28
- 2.6. VARIABLES..... 28
 - 2.6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE..... 28
 - 2.6.2. VARIABLE DEPENDIENTE 28
- 2.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 29

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN..... 30
- 3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN..... 30
- 3.3. MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN. 30
- 3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA. 31



3.5. TÉCNICAS	32
2.7.1. INSTRUMENTOS	32
3.6. ESTILO O NORMAS DE REDACCIÓN UTILIZADA EN EL PROYECTO Y LA TESIS (APA)	32

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

CONCLUSIONES.....	73
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	75
ANEXOS.....	76



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Cree usted que se encuentra en crisis el sistema penitenciario en el Perú? 33

Figura 2 ¿ Según usted, se debería dar una reforma del sistema penitenciario? 35

Figura 3 ¿Cree usted que, con una nueva reforma del sistema penitenciario se podrían solucionar las principales deficiencias? 37

Figura 4 ¿El sistema penitenciario, usted lo consideraría como una de las deficiencias, que afecta la readaptación de reos en la región Puno? 39

Figura 5 ¿Cree usted que el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno? 41

Figura 6 ¿Cree usted que, la capacidad estructural de los centros penitenciarios, será un gran influente para el déficit tratamiento de reos en la Región Puno?. 43

Figura 7 ¿Cree usted que el incremento de la delincuencia se debe al déficit tratamiento de reos en los centros penitenciarios de la Región Puno? 45

Figura 8 ¿Cree usted que el sistema penitenciario actual se encuentra obsoleto a nuestra actualidad y realidad en la Región Puno? 47

Figura 9 ¿Cree que el estado peruano debería de privatizar los centros penitenciarios y así reformular el sistema penitenciario? 49

Figura 10 ¿Cree usted que la sociedad influye en el proceso de readaptación social en la Región Puno? 51

Figura 11 ¿Cree usted de que los reos primarios son más susceptibles a su readaptación social en la Región Puno? 53

Figura 12 ¿Cree usted que los reos de alta peligrosidad no logren su readaptación social en la Región Puno? 55



Figura 13 ¿Sobre la readaptación social, ¿Cree usted, que la sociedad es un factor muy importante para su efectividad en la Región Puno? 57

Figura 14 En la Región Puno. ¿Se encuentra comprometida con el apoyo del proceso de la readaptación social?..... 59

Figura 15 ¿Cree usted del poder judicial tiene cierta responsabilidad en la readaptación de reos en la Región Puno?..... 61

Figura 16 ¿Cree usted que el sistema de readaptación de los reos de alta peligrosidad es innecesario por su condición de la gravedad de los delitos que comete, en la Región Puno?..... 63

Figura 17 ¿Cree usted que los reos primarios al salir del establecimiento penitenciario tienden a elevar su peligrosidad en la Región Puno?..... 65

Figura 18 ¿La cualidad de reo hace que se cree un estigma en la sociedad para su rechazo dentro del proceso de readaptación en la Región Puno?..... 67

Figura 19 ¿Será la responsabilidad de los reos el coadyuvar con su propio proceso de readaptación social, en la Región Puno? 69

Figura 20 ¿El Ministerio de Justicia, será el órgano que debe tomar acciones de reforma para la efectividad de la reinserción de reos primarios y de alta peligrosidad en la Región Puno? 71



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Cree usted que se encuentra en crisis el sistema penitenciario en la Región Puno?..... 33

Tabla 2 ¿Según usted, se debería dar una reforma del sistema penitenciario? 35

Tabla 3 ¿Cree usted que, con una nueva reforma del sistema penitenciario se podrían solucionar las principales deficiencias? 37

Tabla 4 ¿El sistema penitenciario, usted lo consideraría como una de las deficiencias, que afecta la readaptación de reos en la región Puno? 39

Tabla 5 ¿Cree usted que el Gobierno es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno? 41

Tabla 6 ¿Cree usted que, la capacidad estructural de los centros penitenciarios, será un gran influente para el déficit tratamiento de reos en la Región Puno?. 43

Tabla 7 ¿Cree usted que el incremento de la delincuencia se debe al déficit tratamiento de reos en los centros penitenciarios de la Región Puno? 45

Tabla 8 ¿Cree usted que el sistema penitenciario actual se encuentra obsoleto a nuestra actualidad y realidad en la Región Puno? 47

Tabla 9 ¿Cree que el estado peruano debería de privatizar los centros penitenciarios y así reformular el sistema penitenciario? 49

Tabla 10 ¿Cree usted que la sociedad influye en el proceso de readaptación social en la Región Puno? 51

Tabla 11 ¿Cree usted de que los reos primarios son más susceptibles a su readaptación social en la Región Puno? 53

Tabla 12 ¿Cree usted que los reos de alta peligrosidad no logren su readaptación social en la Región Puno? 55



Tabla 13 Sobre la readaptación social, ¿Cree usted, que la sociedad es un factor muy importante para su efectividad en la Región Puno?	57
Tabla 14 En la Región Puno. ¿Se encuentra comprometida con el apoyo del proceso de la readaptación social?.....	59
Tabla 15 ¿Cree usted del poder judicial tiene cierta responsabilidad en la readaptación de reos en la Región Puno?.....	61
Tabla 16 ¿Cree usted que el sistema de readaptación de los reos de alta peligrosidad es innecesario por su condición de la gravedad de los delitos que comete, en la Región Puno?.....	63
Tabla 17 ¿Cree usted que los reos primarios al salir del establecimiento penitenciario tienden a elevar su peligrosidad en la Región Puno?.....	65
Tabla 18 ¿La cualidad de reo hace que se cree un estigma en la sociedad para su rechazo dentro del proceso de readaptación en la Región Puno?.....	67
Tabla 19 ¿Será la responsabilidad de los reos el coadyuvar con su propio proceso de readaptación social, en la Región Puno?	69
Tabla 20 ¿El Ministerio de Justicia, será el órgano que debe tomar acciones de reforma para la efectividad de la reinserción de reos primarios y de alta peligrosidad en la Región Puno?	71



RESUMEN

Objetivos: Identificar las causas de la crisis del sistema de readaptación a la sociedad en los reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la Región Puno, durante el periodo 2022. Analizar la influencia de los factores jurídicos y sociales, en el deficiente tratamiento penitenciario de readaptación social en reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la región Puno, durante el periodo 2022. Determinar la repercusión la política penitenciaria en el cumplimiento de los objetivos en el tratamiento de reos primarios y de alta peligrosidad en los centros penitenciarios de la región Puno, durante el 2022. **Tipo de investigación:** Es cuantitativa, se ha manejado el **método** inductivo, deductivo, sintético y analítico; se elaboró a través del **diseño** descriptivo y explicativo. **Como técnica** se manejó la encuesta y el cuestionario; la población y la muestra está compuesta por la región Puno.

Palabras claves: Crisis del sistema; readaptación a la sociedad; reos primarios; reos de alta peligrosidad; establecimientos penitenciarios.



ABSTRACT

Objectives: Govern the roots that have caused the crisis of the re-socialization system in primary and highly dangerous prisoners within the penitentiary establishments of the Puno Region euro-region 2022. Analyze from a juridical-sociological point of view, the relative weight held by the deficient penitentiary treatment of social rehabilitation in primary and highly dangerous inmates in the penitentiary establishments of the Puno region during '2022. Govern the effect of the penitentiary policy over the accomplishment of objectives within treatment of primary and highly dangerous prisoners within the penitentiary centers in Puno region, 2022. Research Design: This is a quantitative study whose techniques are those of legal sociology. Also, it is characterized by inductive, deductive, synthetic, and analytical processes. The research design is descriptive explanatory design. The survey was employed as the data collection instrument. Questionnaires were administrated as the instrument of data collection; Puno region was both the population and the sample.

Keywords: System crisis; adaptation to society; primary inmates; highly dangerous prisoners; penitentiary establishments.



INTRODUCCIÓN

En los tiempos actuales en la región Puno, existe una crisis en el sistema de readaptación social, es por ello que, el problema de las cárceles es demasiado serio y a sido poco atendido por los gobiernos de turno en los últimos años, tal parece que a nadie le interesa la vida del preso, tal parece que la política criminal es tener aislado, tal parece que la política criminal es tener aislado al recluso, confinado y alejado de todo derecho.

La tesis está estructurada en cuatro capítulos:

Primer capítulo: “El Problema”, Se ejecuta un análisis exhaustivo de la situación problemática, al que sigue una definición precisa y clara del problema en cuestión. Posteriormente, se expone la justificación que respalda la necesidad de llevar a cabo la investigación, acompañada de los objetivos principales y específicos, diseñados con un alto nivel de detalle y claridad.

Segundo capítulo: “Marco Teórico”, antecedentes, el marco conceptual, las hipótesis y la operacionalización de variables.

Tercer capítulo: “Metodología de la Investigación”, diseño, métodos, el tipo, técnicas e instrumentos de recopilación de datos, la población y la muestra.

Cuarto y último capítulo “Resultados”, así como la interpretación de los cuadros y gráficos.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Actualmente en la región Puno, existe una crisis en el sistema de readaptación social, es por ello por lo que, el problema de las cárceles es demasiado serio y ha sido poco atendido por los gobiernos de turno en los últimos años, tal parece que a nadie le interesa la vida del preso, tal parece que la política criminal es tener aislado, tal parece que la política criminal es tener aislado al recluso, confinado y alejado de todo derecho. Hay delincuentes de "cuello blanco" que nunca pisan la cárcel por su poder político y económico no obstante la gravedad de sus conductas antisociales, hay otros reclusos a los cuales se les llama en el argot penitenciario "hijos de Francia" esos son los presos más pobres y a los cuales nadie visita, ya sea porque no son del lugar o por reincidentes, delincuentes habituales. Hay otro tipo de presos, "carnes de presidio" que casi toda la vida viven en la cárcel por su comportamiento criminal, por su reincidencia, o porque comete otro delito dentro de la prisión o porque nunca logra adaptarse de nuevo a la sociedad.

Durante muchos años se ha sostenido que las cárceles son efectivamente parte del factor criminógeno, y que además, otras medidas penales sustitutivas de la libertad anticipada que se recomiendan son el tratamiento en libertad, la



suspensión condicional del proceso, y cualquier método alternativo de solución de conflictos que exista en el momento y cualquier otro beneficio para el interno, así como no perder de vista el aspecto principal de la reinserción social, donde además del tratamiento biopsicosocial, se le brinda al interno un oficio particular, educación, algún deporte para practicar y la atención médica y psicológica que constitucionalmente debe preverse en el tratamiento de rehabilitación progresiva.

Pero en la práctica observamos la falta de interés del gobierno en la reinserción social del preso, ya que en la sociedad son considerados como "escoria", que debe estar confinado al margen de cualquier derecho y que son merecedores de la indiferencia y el repudio de la masa social.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿Cuáles son las causas de la crisis del sistema de readaptación a la sociedad en los reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la Región Puno, durante el periodo 2022?.

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Como influye los factores jurídicos y sociales, en el deficiente tratamiento penitenciario de readaptación social en reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la región Puno, durante el periodo 2022?
- ¿Cómo influye la política penitenciaria en el cumplimiento de los objetivos en el tratamiento de reos primarios y de alta peligrosidad en los centros penitenciarios de la región Puno, durante el 2022?



1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Esta investigación halla su fundamento teórico en el concepto de readaptación social, entendido como el proceso de reincorporar al individuo que ha delinquido a la sociedad en la que cometió el delito. La readaptación busca fomentar la responsabilidad del infractor tanto consigo mismo como con la comunidad, promoviendo un mayor entendimiento de sus deberes y fortaleciendo su capacidad para resistir estímulos que puedan conducir a conductas delictivas. Asimismo, este proceso implica asumir la responsabilidad por los actos cometidos y reconocer los errores del pasado. El tratamiento penitenciario abarca diversas actividades como trabajo, educación, actividades culturales y religiosas, comunicación con el exterior, visitas íntimas, así como terapias individuales y grupales. En este contexto, se analiza cómo los problemas internos de los centros penitenciarios generan una evidente crisis en el proceso de reinserción social, afectando tanto a reclusos primarios como a aquellos de alta peligrosidad. Este fenómeno es particularmente evidente en los centros penitenciarios de la región Puno, como "La Capilla" en Juliaca y "Ex Yanamayo" en Puno.

Manifestamos nuestra preocupación por la problemática que enfrentan a los individuos privadas de su libertad, quienes carecen de un tratamiento adecuado debido a que los centros donde cumplen sus condenas presentan una infraestructura deficiente. Esto las somete a condiciones precarias en aspectos como salud, alimentación, educación, trabajo y vivienda. Esta situación es particularmente evidente en los establecimientos penitenciarios de la Región Puno, donde conviven internos primarios y aquellos considerados de alta



peligrosidad. En dichos lugares, es evidente que las condiciones de reclusión no son apropiadas ni cumplen con estándares mínimos de dignidad.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La caótica situación de los centros penitenciarios en la Región Puno impide que los internos logren modificar las conductas negativas que mostraban antes de perder su libertad. En otras palabras, las penas impuestas no alcanzan los objetivos previstos en el marco normativo correspondiente. Las disposiciones legales contempladas en el Código de Ejecución Penal, especialmente aquellas relacionadas con el tratamiento post penitenciario, quedan en la práctica como meras declaraciones sin aplicación real. Esto genera un escenario que fomenta la reincidencia, cuya principal causa es el hacinamiento existente en dichos establecimientos.

Este estudio se justifica por su potencial para aportar soluciones a la problemática existente, al analizar cómo los conflictos intracarcelarios y la crisis del sistema de readaptación social afectan el proceso de reintegración de los internos. Asimismo, busca proponer alternativas viables para abordar esta situación. Como titular del IUS PUNIENDI, el Estado debe implementar medidas efectivas que combatan el hacinamiento y garanticen que los reclusos cumplan sus condenas en condiciones adecuadas, propicias para su reintegración social. De esta manera, las penas podrán cumplir con su propósito establecido; de lo contrario, las cárceles seguirán funcionando como centros que fomentan la criminalidad.



1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar la crisis del sistema de readaptación social de los reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la región de Puno durante el año 2022.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las principales deficiencias del sistema penitenciario de la región de Puno que afectan los procesos de readaptación de los reos primarios y de alta peligrosidad.
- Evaluar la efectividad de los programas de rehabilitación y reinserción social aplicados a reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de Puno durante el año 2022.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

AUTOR.- MACHACA QUISPE Mirian Maritza

TESIS.-“LA READAPTACIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EX YANAMAYO PUNO” -2015-

a) En el antiguo penal de Yanamayo, los internos cumplen condenas por delitos graves como tráfico de drogas, homicidio, robo agravado, violación, feminicidio, parricidio, cohecho pasivo, tenencia ilegal de armas y trata de personas. Sin embargo, el sistema administrativo del penal enfrenta diversas deficiencias, que abarcan desde problemas de infraestructura hasta la falta de atención y responsabilidad por parte de las autoridades hacia los reclusos.

Entre las principales carencias se pueden destacar:

b) Las condiciones del ambiente no son las adecuadas para provocar ansiedad de resocialización.

c) No hay alimentación adecuada porque los internos tienen que cocinar lo que haya.

d) No se realizan acciones que tiendan a la resocialización de la persona, sobre todo a recuperar la personalidad y la autoestima.



e) Los funcionarios penitenciarios armados se aprovechan de ello para hacerlos trabajar por su 'bienestar' o sus intereses: fabricar muebles, mandar a confeccionar sus trajes, pantalones, chompas, entre otros que hacen los internos.

AUTOR. - CASTRO VADILLO, Nelly Julia.

TÍTULO. - "REALIDAD PENITENCIARIA Y DERECHOS HUMANOS: PENAL DE LURIGANCHO (PERÚ)"

INSTITUCIÓN. - Universidad Internacional De Andalucía

CONCLUSIONES:

- a. Esto ha llevado al rebalse represivo en cuanto a la estudio de penas privativas en el Establecimiento Penitenciario Lurigancho, con repercusiones de hacinamiento carcelario, sin brindar alternativas efectivas para la resocialización.
- b. Este elevado número de población carcelaria sumado a las insuficiencias de recursos humanos, de infraestructura y financieros retardarán la aplicación del sistema progresivo porque presupone la creación de organizaciones interdisciplinarias que permitan un tratamiento individualizado. Todas las disfunciones dentro del modo de vida carcelario cuestionan muy favorablemente el retorno del infractor a la sociedad, si es admisible, y su posterior corrección. La norma penitenciaria ciertamente trata de protegerse contra estos peligros impulsando al máximo los establecimientos abiertos, la libertad condicional, los permisos de salida y los contactos con el mundo exterior.
- c. Esta legislación continúa considerando los establecimientos cerrados como el núcleo central del sistema penitenciario. Además, contempla la existencia de



recintos especiales de máxima seguridad destinados a delincuentes peligrosos, narcotraficantes o terroristas. En estos centros, el aislamiento es prácticamente absoluto, y se implementan estrictas medidas de control y vigilancia.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL PERÚ

Rico (1994) sostiene que:

"El sistema penitenciario es la entidad general establecida por un país para la ejecución de las penas; representa la organización creada por el Estado para hacer efectivas las penas así como las medidas de seguridad que impliquen privación o restricción de la libertad individual, siendo esta última condición indispensable para su eficacia."

García (1982) en ese contexto se señalaba que:

"En el ámbito penitenciario, el sistema se entiende como la integración organizada de los principios modernos de la Ciencia Penitenciaria, aplicados a una realidad específica. Para su implementación, es esencial tomar en cuenta factores como el contexto geográfico, el momento histórico, así como los recursos materiales y culturales disponibles en el país donde será operado."

El sistema, según se definía, es un conjunto de normas, principios y servicios, más o menos efectivos, diseñados para orientar la manera en que debe cumplirse el propósito asignado a la función penal. Desde nuestra perspectiva, el sistema penitenciario se concibe como una organización estatal con una estructura coherente, encargada de ejecutar las penas y medidas de seguridad.



2.2.2. CAUSAS DE LA CRISIS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

Numerosos sistemas penitenciarios a nivel mundial atraviesan una profunda crisis, lo que desencadena graves repercusiones que impactan no solo a las personas privadas de libertad, sino también a sus familias y a la sociedad en general. En muchos casos, la situación en las cárceles no solo se encuentra alejada de los estándares internacionales, sino que además socava el propósito fundamental de la pena de prisión: proteger a la sociedad frente a la criminalidad.

Berdugo (2001) afirma que el carácter de la penitencia es complejo, y se puede expresar de las siguientes maneras:

a. El crecimiento continuo de la población carcelaria y el hacinamiento

El recurso excesivo a la prisión preventiva, el aumento de la duración de las penas y la limitación de la disponibilidad de beneficios penitenciarios han contribuido a aumentar las cifras de hacinamiento en las penitenciarías del país. El problema ha hecho que la tasa de hacinamiento en las cárceles se haya duplicado en los últimos cinco años debido a la limitada capacidad de alojamiento. Actualmente, la cantidad de internos supera ampliamente las plazas disponibles, lo que afecta gravemente los servicios esenciales para su rehabilitación, como la atención en salud, la educación y las oportunidades laborales, además de comprometer la seguridad dentro de las cárceles.”¹.

El crecimiento constante de la población reclusa no puede justificarse únicamente por un aumento en la criminalidad o en las tasas de delito. Este fenómeno encuentra su explicación en factores como el desmesurado incremento en la duración de las condenas, el uso del sistema penal como herramienta disciplinaria dirigida a los individuos en situación de pobreza, la

¹ ACALE SÁNCHEZ, (2004) "Terrorismo, delincuencia organizada y sistema de penas", editorial Comares pag. 73,



criminalización de la diversidad y las diferencias, así como en el desarrollo de la industria vinculada al control del delito. Además, influye la presión social que demanda mayor seguridad mediante el endurecimiento de la represión y un enfoque punitivo en la persecución penal.”².

b. Los graves costos del encarcelamiento

La prisión impacta de manera desproporcionada a los individuos en situación de pobreza, ya que estas constituyen una gran parte de la población carcelaria. Este encarcelamiento masivo de sectores vulnerables de la sociedad no solo profundiza las desigualdades, sino que también impone una carga considerable sobre los presupuestos estatales, generando desafíos económicos y sociales significativos.”³. Es decir, mientras más gente ingresa a un centro penitenciario, el estado tiene que incrementar el presupuesto para ese sector, para tratar de mantener sus derechos básicos, sin embargo, la crisis en el sistema de readaptación social, no va progresando para contrarrestar esta situación, lo cual causa un hacinamiento carcelario y por consecuencia de ello no se puede llevar el desarrollo de readaptación social de reos.

c. Condición carcelaria inadecuada

El hacinamiento carcelario, pese a las diferencias regionales, se ha convertido en un desafío crítico a nivel global, dificultando seriamente la implementación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el

² Rivera Beiras, “La cuestión carcelaria. Historia, epistemología, derecho política penitenciaria”. Buenos Aires, Editores del Puerto, 2006. Pag. 85

³ SCHMELKES CORINA,(2002) “Manual para la presentación de Anteproyectos e Informes de Investigación”., Editorial Oxford, México. Pag. 241



tratamiento de los reclusos. Cuando los sistemas penitenciarios están saturados y carecen de una adecuada gestión, las prisiones pueden convertirse en entornos peligrosos tanto para los sujetos detenidos como para el personal penitenciario, e incluso transformarse en verdaderas "escuelas del delito". Estas condiciones deficientes reflejan las falencias estructurales de los sistemas de justicia penal y/o de las políticas de los Estados, que a menudo incluyen una insuficiencia de medidas efectivas para prevenir el delito.⁴

d. La falta de acceso a la asistencia jurídica

La falta de recursos económicos, y el mismo hacinamiento de reos dentro de una cárcel, hace que el estado no pueda abastecer de esos servicios, y en consecuencia de ello, muchos no conocen sus derechos y beneficios.

e. El escaso uso de medidas alternativas al encarcelamiento

Las medidas alternativas no se encuentran en práctica por parte del estado, ya que la legislación mediante la ejecución penal cree que la única forma de imponer el ius puniendi es con la pena de cárcel.

f. La insuficiencia de medidas para promover la reintegración social

La precariedad de los sistemas de reintegración o readaptación social causa que el reo tienda a caer en la reincidencia del delito, cuando este se desenvuelva nuevamente en la sociedad, en la cual recibe el rechazo.

g. Administración y gestión penitenciaria e infraestructura inadecuadas

En la administración y gestión de la penitenciaria en la actualidad se encuentra en un grave estado de crisis debido a la corrupción y tráfico de

⁴ ARMENTA GONZALES PALANZUELA,(1999) Francisco Javier, "Reglamento Penitenciario Comentado" editorial MAD SL. Pag. 86.



influencias, dentro de esta institución lo cual dificulta en gran magnitud el desarrollo del sistema en nuestro país.

h. Revisión de la política legislativa

Este enfoque debe evitar que la población carcelaria continúe creciendo de manera desproporcionada, manteniendo a las personas privadas de libertad por periodos excesivamente largos. Esta política debe fundamentarse en un análisis riguroso de la realidad criminal, basado en datos concretos sobre las distintas formas de criminalidad y su incidencia real. Además, es esencial que las decisiones no se vean influenciadas de manera desmedida por el impacto mediático que algunos casos generan.

“Es crucial revisar las tasas de reincidencia y desarrollar una legislación más precisa que contemple penas privativas de libertad menos extensas. Además, resulta fundamental evaluar la viabilidad de ampliar el uso de penas restrictivas de derechos para un mayor número de casos. Entre estas medidas, se debería considerar con mayor énfasis la aplicación de la pena de limitación de días libres, una alternativa que actualmente tiene escasa presencia en la parte especial del código penal y que podría contribuir significativamente a un sistema más equitativo y eficiente.”⁵

En el ámbito de la legislación procesal, se considera relevante que uno de los criterios para la detención del procesado vuelva a ser el umbral de cuatro años como monto probable de la pena. Este y otros aspectos deben ser definidos con precisión, basándose en un estudio de campo riguroso que permita

⁵ *Ibíd.* pág. 95.



fundamentar los cambios en criterios objetivos y realistas, garantizando así un enfoque más equilibrado y ajustado a las necesidades del sistema judicial.”⁶.

“Esto forma parte de un plan integral de política criminal, entendido en su sentido más amplio y no como un discurso penal desvinculado de la realidad. Este enfoque debe incluir tanto políticas sociales como políticas penales, consideradas componentes esenciales de una auténtica política criminal. Todo ello debe fundamentarse en un diagnóstico exhaustivo de la delincuencia y los factores asociados a ella en el contexto específico del país, garantizando así un abordaje coherente y efectivo.”⁷

2.2.3. NORMATIVAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO

El sistema penitenciario peruano se fundamenta en una base legal moderna, cuya autonomía inició con la promulgación del Decreto Ley 17581, el 15 de abril de 1969, considerada la primera ley penitenciaria nacional. Posteriormente, esta normativa fue parcialmente reformada por el Decreto Ley No. 23164, el 16 de julio de 1980, que introdujo la posibilidad de redimir penas a través del estudio. La Constitución Política de 1979 también tuvo un impacto significativo, al incorporar disposiciones relacionadas con el Código de Ejecución Penal, aunque este aún no existía formalmente en esa época. El Reglamento Penitenciario, aprobado mediante el Decreto Supremo No. 023-82-JUS, fue otro intento de regulación, aunque su implementación práctica fue limitada.

⁶REYES TERRA, Jose Mria (1988) “La peligrosidad como condición, Estado y Circunstancia” Editorial Ibagá, Montevideo Uruguay. pag. 112

⁷ ZAFFARONI, Eugenio Raúl,(1988) “Tratado de Derecho Penal.tomo IV”, Ed. Cárdenas Editor y Distribuidor, México. Pag. 319.



Finalmente, el Código de Ejecución Penal de 1985 marcó un hito normativo, pero actualmente estas disposiciones han sido derogadas.

El sistema penitenciario moderno se desarrolló a partir del Decreto Ley 17581 de 1969, modificado en 1980 para incluir la redención de penas por estudio. La Constitución de 1979 incorporó normativas del aún inexistente Código de Ejecución Penal, mientras que el Reglamento Penitenciario de 1982 tuvo poca aplicación. En 1985 se promulgó el Código de Ejecución Penal, aunque estas normas están actualmente derogadas.

A pesar de este avance normativo, persiste una profunda brecha entre lo que crea la ley y su aplicación en la práctica. Por ello, se concluye que, hasta ahora, contamos con un sistema penitenciario moderno en el ámbito formal, pero no en la realidad.”⁸

2.3. READAPTACIÓN SOCIAL EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD

2.3.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE READAPTACIÓN SOCIAL

Históricamente, ha existido una tradición enfocada en la readaptación social. Sin embargo, desde hace tiempo surgió una corriente que cuestionó este objetivo, basándose en la idea de que algunos delincuentes son incorregibles. Esta postura se fundamentó principalmente en tres argumentos clave:

- i. Todas estas teorías, que parten de la teoría del criminal psicópata, postulan la existencia del llamado criminal incorregible; este trastorno es constitucional (uno nace psicópata) y, por lo tanto, no es modificable. “De hecho, algunas de estas personas se involucran fácilmente en el delito y, si no son modificables, ningún castigo podrá readaptarlas a la forma correcta.

⁸ PIERANGELLI, José H.(1988) "Las penas y su ejecución en el nuevo Código Penal" en Debate Penal, No. 5, Mayo-Agosto, Lima.



- ii. La investigación contemporánea, por ejemplo, destaca que esta cuestión no se relaciona únicamente con elementos constitucionales, sino que el factor ambiental también es claramente significativo. Además, se ha observado que la mayoría de estos individuos alcanzan la mayoría de edad y su dolencia disminuye". Con esa información en mente, uno puede controlar la conducta de esas personas con trastornos.

Una tercera línea de argumentación se apoyaría en la experiencia, que señala a los "delincuentes residuales" que pueden haber ingresado a prisión tres o más veces sin mostrar cambios positivos en su interior, como "delincuentes habituados al delito". "Continúan en su carrera delictiva". Parece enfáticamente persuasivo, pero presupone que en las prisiones efectivamente se realizan actividades de resocialización apoyadas en metodologías científicas y humanas". Pero la paradoja es que "no existe una práctica efectiva de resocialización, o más bien que, como un hecho conocido, los internos en tales centros están expuestos a un clima de violencia variada, desde la violencia física entre los propios internos o la que proviene de los carceleros", hasta injusticias en el trato, desnutrición, deterioro de la salud, entre otras. A ello se suma la corrupción materializada a través del tráfico de drogas en los mismos renglones y alcohol, las fugas por soborno y muchos otros actos. Todo esto no puede ser, ni siquiera con la mente más simple, entendido como acciones de rehabilitación. ¿Cómo podemos entonces decir que los criminales no tienen redención si lo único que hacen es agravar su desajuste social?

- a. La readaptación social fue cuestionada al señalar que no todas las penas tienen este objetivo, como la pena de muerte, la multa o la inhabilitación, y que no todos los condenados requieren reforma, como en casos de delitos



culposos o emociones violentas. Sin embargo, aplicando una visión amplia, muchas penas pueden cumplir fines de resocialización, salvo excepciones como la cadena perpetua o la pena capital.”⁹.

Los actos culposos suelen reflejar imprudencia, impulsividad o falta de respeto por normas sociales que el infractor debe internalizar y aceptar. Esta perspectiva se fundamenta en las ciencias de la conducta, que sostienen que nuestras acciones tienen motivaciones y explicaciones identificables. Al comprender estas causas, es posible intervenir para prevenir futuras conductas desviadas.”¹⁰

En la actualidad, junto a la prevención especial positiva orientada a la resocialización, también se discute la prevención especial negativa, que busca disuadir a potenciales infractores. Este enfoque ha sido particularmente desarrollado en Norteamérica.

2.3.2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA READAPTACIÓN SOCIAL

En primer lugar, es necesario mencionar que cuando hablamos de resocialización, entendemos por socialización en primer lugar “algo que entra en juego cuando el hombre puede desenvolverse como miembro de la sociedad ante el resto de las personas al mostrar su modo de ser y compartir situaciones” en común con otros.

Todo bien o especialidad individual adquirida por la enseñanza o la vida lo hace progresar y puede mostrarse contrastado con los demás. Por ello, “el prefijo –re- significa “volver a”, por lo que se deduce que es un segundo intento de socialización”. “el proceso que se inicia con el ingreso en prisión del recluso, en

⁹PASCUAL MARTÍNEZ, A., “Régimen disciplinario penitenciario”, en Poder Judicial, III/1988. Pag. 206.

¹⁰ Ibit. Pag. 123.



el que el equipo interdisciplinario profesional, apoyado por el personal penitenciario y previo consentimiento del recluso, trata de hacerle consciente de la génesis de su conducta delictiva pasada y de sus implicaciones personales, familiares y sociales presentes y futuras, de manera de potenciar y consolidar su capacidad para vivir en sociedad de conformidad con la ley penal en el futuro".¹¹

La crisis penitenciaria, ignorada por las autoridades, limita la reinserción social de los reclusos. La resocialización requiere herramientas y un entorno adecuado para mitigar los efectos del encierro, promoviendo un régimen penitenciario rehabilitador y evitando que las cárceles sean solo espacios de supervivencia"¹².

El Estado tiene la responsabilidad de ejercer plenamente su facultad de los Puniendi, pero también debe garantizar el respeto a los principios fundamentales en la ejecución penal. Esto implica asumir su compromiso con medidas inmediatas y efectivas para abordar problemas como el hacinamiento y mejorar las condiciones que favorecen el proceso de resocialización. Aspectos esenciales como el trabajo, la salud, la alimentación y otros componentes del tratamiento penitenciario deben ser fortalecidos para cumplir con este objetivo.

La resocialización se entiende como un proceso de humanización que busca brindar un trato digno y minimizar la degradación del individuo frente al sistema punitivo. Este enfoque reconoce la vulnerabilidad del autor del delito y procura ofrecerle herramientas para que tome conciencia de sus acciones y

¹¹POLAINO NAVARRETE, M., "Panorámica actual del Derecho Penitenciario: antinomia y represión en el Ordenamiento penitenciario español", en Estudios Penitenciarios, Córdoba, 1988, pág. 280 y 281.

¹² Ibid. Pag. 285.



supere el estigma asociado al poder punitivo, facilitando su reintegración a la sociedad".¹³

La resocialización se considera un principio fundamental para humanizar la aplicación de penas y medidas privativas de libertad. Este enfoque procura que dichas medidas se acerquen a las condiciones normales de la vida en sociedad, en consonancia con el principio de atenuación, y que minimicen los efectos negativos del encarcelamiento, conforme al principio de nil nocere (no causar daño). Sin embargo, la readaptación social carece de una fundamentación única, ya que existen diversas teorías que se agrupan en tres grandes corrientes:

- 1) "Teorías centradas en el delito: Las hay que analizan el sistema penal desde diferentes ángulos y otras que ni siquiera toman en consideración el sistema penal y sólo estudian al delincuente. Más precisamente, las características de un individuo pueden implicar esferas somáticas, psíquicas o sociales que son limitadas, es decir, de una persona que tiene algunos problemas mentales o está enferma.
- 2) Teorías que enfocan la resocialización en la sociedad que castiga: estas plantean que, antes de centrarse en la rehabilitación del delincuente, es necesario abordar los factores sociales que fomentan la delincuencia. En este sentido, las acciones deben priorizar, en primer lugar, el manejo y corrección de las condiciones sociales que propician conductas delictivas y, posteriormente, atender los problemas individuales del infractor.
- 3) Los que consideran la contradicción hombre-sociedad como objeto de resocialización. Creen que el delito no es sólo responsabilidad del individuo

¹³ R. Zaffaroni, Eugenio Raul. (1995) "Los objetivos del Sistema Penitenciario y las Normas Constitucionales". Buenos Aires: Editorial del Puerto. pag.123



sino además de la sociedad en la que se desenvuelve. Existen tendencias conocidas como:

- a) Terapia social emancipadora
- b) Resocialización legal.”
- c) Teorías de las expectativas.

2.3.3. READAPTACIÓN SOCIAL Y EL TRATAMIENTO DE REOS

Las cárceles actuales dificultan la resocialización, generando efectos opuestos y convirtiéndose en instituciones despersonalizadoras y estigmatizadoras. Preparar para la libertad mientras se priva de ella resulta contradictorio. Una política resocializadora efectiva requiere compromiso estatal, recursos adecuados y programas que aborden las carencias de los internos, permitiendo su reintegración pacífica a la sociedad.

- d) El tratamiento penitenciario ignora las carencias y problemáticas de los internos, como la drogodependencia y el resentimiento social. Además, la arquitectura centrada en la seguridad dificulta la rehabilitación. Son escasos los programas psicosociales y formativos que aborden las causas delictivas, mejoren habilidades y fortalezcan vínculos externos, limitando la reinserción.
- e) El tratamiento penitenciario sigue siendo un sistema basado en premios y carece de objetividad. La evaluación del comportamiento y el progreso en la rehabilitación no se enfoca en la reinserción personal, sino en la adaptación al régimen de custodia, favoreciendo a los internos que muestran mayor conformidad con las reglas, más que un verdadero avance personal.”
- f) En la mayoría de las cárceles se realizan actividades diversas, pero pocas implementan un auténtico tratamiento rehabilitador. Aunque la ley exige dicho tratamiento, este aún no ha sido asumido culturalmente por las instituciones



penitenciarias. Las mujeres encarceladas enfrentan mayores desventajas en el acceso a programas educativos y laborales. Además, muchas personas no deberían haber sido encarceladas, como evidencian los datos del INPE. La prisión a menudo agrava la exclusión social y causa daños irreparables, una realidad ignorada por la sociedad, los medios y, frecuentemente, el sistema judicial al decidir el encarcelamiento.

2.3.4. FINES DE LA READAPTACIÓN SOCIAL

Discutiremos la rehabilitación social desde su postulado ya que los fines que la rehabilitación social se apartó del régimen carcelario, como van mencione se estatutos 22 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú, que su orientación está destinada el desarrollo del reeducacion, readaptación e incorporación de la persona condenada a la sociedad, no existe en tanto nivel constitucional mandato expres de "resocialización" sin desconocer que es la orientación de la politica penitenciaria semejante que se busca matizar concepto este con estableciéndolo como fin de un ciclo en el proceso executing penal.

Lo anterior debe haber ido variando a través del tiempo, y en la actualidad, las funciones de resocialización se definen como todos aquellos medios o medidas que emprenden las autoridades penitenciarias en la provisión de las condiciones más propicias y adecuadas en términos de derechos fundamentales para el individuo condenado para su desarrollo educativo, desarrollo laboral, tratamiento psicológico, y lo más importante, apoyadas en un post-tratamiento adecuado que genere en el individuo condenado la creencia y confianza de que cada paso que da es a su favor con la reintegración y reinserción social después de su liberación.



La “resocialización” puede definirse como el proceso de reeducación y “reincorporación” a la sociedad, todo ello dentro de los límites de una interpretación legal de este resultado, tal como se establece mediante... la rehabilitación. Esta reeducación se identifica a partir de su resultado: la “reincorporación social”, una comprensión de las implicaciones legales del resultado: la rehabilitación”.

En el Expediente 0033-2007-PI/TC, en la Sentencia de fecha 13 de febrero de 2009, sobre el fin preventivo de la pena se expuso lo siguiente:

Por su parte, el Tribunal Constitucional peruano en la Sentencia de 13 de febrero de 2009, sobre el Expediente N° 0033-2007-PI/TC acerca de las multas preventivas de la pena, manifestó lo siguiente:

“La resocialización en la ejecución de penas busca reeducar, reincorporar socialmente y rehabilitar a los condenados, pero ha sido criticada por su falta de resultados desde los años setenta. Las principales limitaciones son la escasez de recursos materiales, el hacinamiento que dificulta tratamientos individualizados, y la falta de personal especializado como psicólogos y educadores sociales, esenciales para lograr estos objetivos.”

2.3.5. EXCLUSIÓN SOCIAL Y CONTROL PENAL

Existe una relación directa entre la exclusión social y el control penal. Factores como la precariedad social, la salud mental, y la falta de protección adecuada para jóvenes y ancianos se reflejan en el perfil de los reclusos que ha predominado en los últimos años. Esta realidad ha llevado a que las cárceles asuman roles que deberían corresponder a los servicios públicos, funcionando como sustitutos de sistemas esenciales como la salud y la educación.



La situación carcelaria podría agravarse aún más si no se fortalecen las políticas de protección social dirigidas a los grupos más vulnerables, especialmente ante los efectos de la política económica actual y el incremento de la vulnerabilidad social. Además de la sobrepoblación en los penales y la falta de personal, emergen problemas no previstos inicialmente cuando se comenzó a utilizar masivamente la prisión como principal respuesta a la delincuencia. Un ejemplo preocupante es la presencia de reclusos con trastornos mentales graves, lo que ha transformado a las cárceles en una solución de facto frente a las deficiencias del Estado peruano en la provisión de instalaciones adecuadas para la atención de la salud mental.

2.3.6. REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD Y SUS POSIBILIDADES DE READAPTACIÓN SOCIAL

Desde una perspectiva clínica, la peligrosidad se evalúa mediante un diagnóstico y un pronóstico basados en indicadores relevantes. Entre estos, destacan las conductas previas y posteriores al delito, las cuales no solo ayudan a comprender el acto delictivo, sino que también revelan aspectos fundamentales de la identidad del infractor. Para abordar la peligrosidad, es crucial adoptar un enfoque etiológico que examine las posibles causas subyacentes, incluyendo teorías que sugieren que esta condición podría tener un componente hereditario.

“La peligrosidad es un factor clave para evaluar el nivel de daño potencial que puede causar un individuo que ha cometido un delito.” Es bien sabido que el riesgo de que las personas cometan conductas delictivas y antisociales se clasifica de la siguiente manera:



2.3.7. CRITERIOS PARA MEDIR LA PELIGROSIDAD

Los criterios para evaluar la peligrosidad de un delincuente han cambiado con el tiempo. Durante la época de la Inquisición, las personas eran catalogadas como peligrosas en función de sus ideologías, lo que frecuentemente derivaba en torturas o ejecuciones injustas de individuos inocentes.

La peligrosidad se define como la condición de un individuo con una marcada propensión a cometer actos delictivos y antisociales. Por delincuente, se entiende a quien comete un delito, es decir, un acto antijurídico, a veces culpable y castigado con una pena. Así, la peligrosidad está estrechamente vinculada con la figura del delincuente. Sin embargo, antes de profundizar en el tema, es importante examinar ciertos aspectos clave:

- a. La amenaza es subjetiva y el delito se comete en condiciones de amenaza preexistente.
- b. Cuando la amenaza corresponde al delito, puede seguir siendo meramente contingente, ya que la comisión del delito es contingente.
- c. La condición de peligro puede volverse permanentemente cíclica, episódica o situacional, ya que depende de estos factores para su efecto.
- d. El estado de riesgo es una confluencia aleatoria de factores y, por lo tanto, potencialmente riesgoso mientras estos elementos sigan operando.
- e. El resultado final irregular de la amenaza se ha asociado con irregularidades y bases conjeturales.
- f. Las causas de peligrosidad son personales, ya que en ningún momento una persona existe o vive en sociedad, sino en dicha edad (pubertad) estas causas se manifiestan en ese personaje en el que la persona se transforma.



g. La suma de factor individual y externos puede aumentar la peligrosidad del sujeto.

h. El valor del delito como índice de peligrosidad es muy cuestionable. Hay un peligro innegable que precede al asunto, pero no dice mucho en el pronóstico.”

A) REOS DE MÍNIMA PELIGROSIDAD O REOS PRIMARIOS:

Esta categoría incluye a individuos que han cometido delitos que generalmente permiten obtener fianza. Estas personas suelen reintegrarse a la sociedad con relativa rapidez y enfrentan un menor grado de juicio social debido a la gravedad moderada de los delitos que cometieron.

La ley otorga al tratamiento penitenciario un enfoque sociológico-educativo, orientado a facilitar la adaptación de los internos a la sociedad. Su objetivo principal es prevenir la reincidencia, promoviendo una concepción democrática en la que el tratamiento respete la conciencia de los reclusos y fomente su capacidad para vivir conforme a las normas sociales y las leyes, logrando así su resocialización.

B) REOS DE MEDIANA PELIGROSIDAD:

Este grupo comprende a los individuos reincidentes, quienes cometen nuevamente delitos, a menudo similares a los que ya habían perpetrado. En estos casos, la reincidencia conlleva un incremento en la privación de derechos y en la severidad de las penas impuestas.”¹⁴.

C) REOS DE ALTA PELIGROSIDAD:

Este sector comprende a personas altamente peligrosas con graves desequilibrios mentales, notable capacidad criminal y una alta adaptabilidad al entorno delictivo.

¹⁴ Rodríguez Manzanera, (2002) Criminología, Editorial Ponrúa, México, pág. 347



Rocco define la peligrosidad como "la potencia o capacidad de una persona para causar actos dañinos o peligrosos".

Grispigni la entiende como "la capacidad o probabilidad de un individuo de cometer un delito".

Petrochelli la describe como "un conjunto de condiciones subjetivas y objetivas que aumentan la probabilidad de que alguien realice un acto socialmente peligroso o dañino".

Ferri, por su parte, sostiene que todos los delincuentes, simplemente por haber cometido un delito, son socialmente peligrosos, sin distinción entre más o menos peligrosos.¹⁵ Este tipo de individuos delinque porque consideran que sus actos son correctos o simplemente no les importa que estén moralmente incorrectos. Por ejemplo, un secuestrador que mutila a sus víctimas, como cortándoles las orejas, puede justificar sus acciones o ser indiferente al hecho de que estas sean reprochables. Su conducta refleja una grave distorsión de valores o una completa falta de empatía.

Cuando estos individuos son aprehendidos, no muestran remordimiento alguno por sus actos. Aquellos que se encuentran en estado de interdicción suelen ser derivados a centros de rehabilitación, como instituciones mentales u hospitales. Debido a su condición de inimputabilidad, la ley les otorga cierto grado de conmiseración, considerando que no poseen plena capacidad para comprender la gravedad de sus acciones o actuar conforme a la norma.

“Un ejemplo de peligrosidad influenciada por trastornos mentales sería el caso de una persona con esquizofrenia que intenta agredir a un familiar, como su abuela, con un cuchillo. En estos casos, además de considerar la condición

¹⁵ Ibid. Pag. 230



mental, se analiza si la persona ha reincidido en conductas similares, lo que puede resultar en un aumento de la privación de derechos y de la penalidad impuesta. Algunos jueces argumentan que la peligrosidad no siempre debe basarse únicamente en conductas previas a los hechos, ya que consideran que la temibilidad del sujeto activo puede ser un criterio clave en la individualización de la pena. En este proceso, se deben valorar elementos como el daño causado, la manera en que se consumó el delito y los antecedentes del acusado, para determinar una sanción adecuada.”¹⁶

Este tipo de delincuentes requiere un régimen de vida con estrictas limitaciones dentro de la prisión. Estas restricciones incluyen dificultades para participar en actividades comunes, limitaciones en las comunicaciones, un mayor aislamiento del ámbito familiar y social, prohibición de permisos de salida ordinarios y exclusión de beneficios penitenciarios.

La posibilidad de tratamiento para estos individuos es muy limitada debido a su extrema peligrosidad y su inadaptación al entorno. Por esta razón, los penales de máxima seguridad se han diseñado específicamente para separar a los reclusos más peligrosos del resto, garantizando mayor control y seguridad.

17

2.4. MARCO CONCEPTUAL

- **SISTEMA PENITENCIARIO.-** Se centra en el tratamiento del interno, considerado el elemento clave de su funcionamiento. A diferencia del sistema tradicional que prevalecía antes del Código de Ejecución Penal de 1985, el enfoque actual adopta un tratamiento progresivo y moderno. Su objetivo

¹⁶ Semanario Judicial de la Federación, Sexta Epoca, Primera Sala, Vol. Segunda Parte, LV1, Pág. 44, No- de Registro 260,485

¹⁷ CUELLO CALÓN, Eugenio (1987) "Derecho Penal". Tomo I. Editorial Madrid. España. Pag. 234



principal es promover la reeducación, rehabilitación y reincorporación del recluso a la sociedad.

- **TRATAMIENTO PENITENCIARIO.-** Los establecimientos penitenciarios son espacios diseñados arquitectónicamente para facilitar el desarrollo y el tratamiento integral de los internos dentro del penal. Este tratamiento tiene como finalidad la reeducación, rehabilitación y reincorporación del recluso a la sociedad, una labor que requiere la colaboración activa del Estado.
- **INTERNO.-** Cada interno cuenta con una ficha de identificación penológica y un expediente personal, en los que se detalla su situación jurídica y el tratamiento penitenciario asignado. El interno tiene el derecho de conocer y ser informado sobre el contenido de este expediente, asegurando transparencia en el proceso y el respeto a sus derechos.
- **TRABAJO PENITENCIARIO.-** La organización del trabajo penitenciario, sus métodos, horarios, medidas preventivas.
- **ALFABETIZACIÓN DEL INTERNO.-** Los internos que son analfabetos están obligados a participar en programas de alfabetización y educación primaria para adultos, con el objetivo de garantizar su acceso a la educación básica y fomentar su desarrollo personal y social dentro del sistema penitenciario.
- **AMBIENTE DEL INTERNO.-** El interno es ubicado en un ambiente individual o colectivo, dependiendo del tipo de tratamiento que se le haya asignado, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su rehabilitación y reintegración.



2.5. HIPÓTESIS DE TRABAJO.

2.5.1. HIPÓTESIS GENERAL

- El hacinamiento, los costos de encarcelamiento y las condiciones carcelarias inadecuadas son las causas de la crisis del sistema de readaptación a la sociedad en los reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la Región Puno, durante el periodo 2022.

2.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Los factores jurídicos y sociales influyen negativamente en el tratamiento penitenciario de readaptación social en reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la región Puno, durante el periodo 2022.
- La política penitenciaria influye negativamente en el cumplimiento de los objetivos en el tratamiento de reos primarios y de alta peligrosidad en los

2.6. VARIABLES.

2.6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

- Sistema de readaptación a la sociedad

2.6.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- Reos Primarios y de alta peligrosidad



2.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>SISTEMA DE READAPACIÓN A LA SOCIEDAD</p>	CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> • Demora en los procesos judiciales • El crecimiento continuo de la población carcelaria y el hacinamiento • Condiciones carcelarias inadecuadas • La falta de acceso a la asistencia jurídica • El escaso uso de medidas alternativas al encarcelamiento • La insuficiencia de medidas para promover la reintegración social • Administración y gestión penitenciaria e infraestructura inadecuadas
<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD</p>	REOS PRIMARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Rápidamente se pueden readaptar en la sociedad con más facilidad. • Son poco juzgados de acuerdo al nivel de delito que cometieron.
	REOS DE MEDIANA PELIGROSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran los individuos que vuelven a reincidir.
	REOS DE ALTA PELIGROSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Les gusta delinquir. • Consideran que los actos que realizan son correctos o no les importa que estén mal.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

La presente investigación se desarrollará acorde **al paradigma cualitativo**.

(Charaja, 2011, p. 210)

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación se enmarca en el paradigma cualitativo y empleará un diseño de investigación propositiva. Este enfoque analiza la ausencia de normas o cuestiona las existentes, identificando sus limitaciones y deficiencias para formular propuestas. Estas pueden incluir la creación de nuevas normas, la derogación o reforma de las vigentes, o el diseño de programas, principios y fundamentos jurídicos o filosóficos que promuevan mejoras en el marco legislativo o conceptual. (Aranzamendi, 2010, p. 163)

3.3. MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN.

En el presente trabajo de investigación será la hermenéutica y argumentación.



3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.

- La población estará representada por:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	NÚMERO DE REOS
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO "LA CAPILLA"- JULIACA	800
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES- LAMPA	500
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUNO - "EX YANAMAYO"	850
TOTAL	2150

3.1.1. MUESTRA

La muestra está representada por:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	NÚMERO DE REOS
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO "LA CAPILLA"- JULIACA	50
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES- LAMPA	50
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUNO - "EX YANAMAYO"	50
TOTAL	150



3.5. TÉCNICAS

- ✓ Técnica análisis documental
- ✓ Encuesta

2.7.1. INSTRUMENTOS

- ✓ Ficha de Análisis Documental.
- ✓ cuestionario

3.6. ESTILO O NORMAS DE REDACCIÓN UTILIZADA EN EL PROYECTO Y LA TESIS (APA).

En la redacción de mi trabajo de investigación, seguiré las directrices del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA) y aplicaré el modelo humanístico. Este manual proporciona un conjunto de normas de estilo diseñadas para estandarizar la redacción de trabajos académicos. Su objetivo principal es garantizar la uniformidad en el uso de citas, referencias y bibliografías, facilitando así que los lectores puedan localizar las fuentes de manera más eficiente.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

Tabla 1

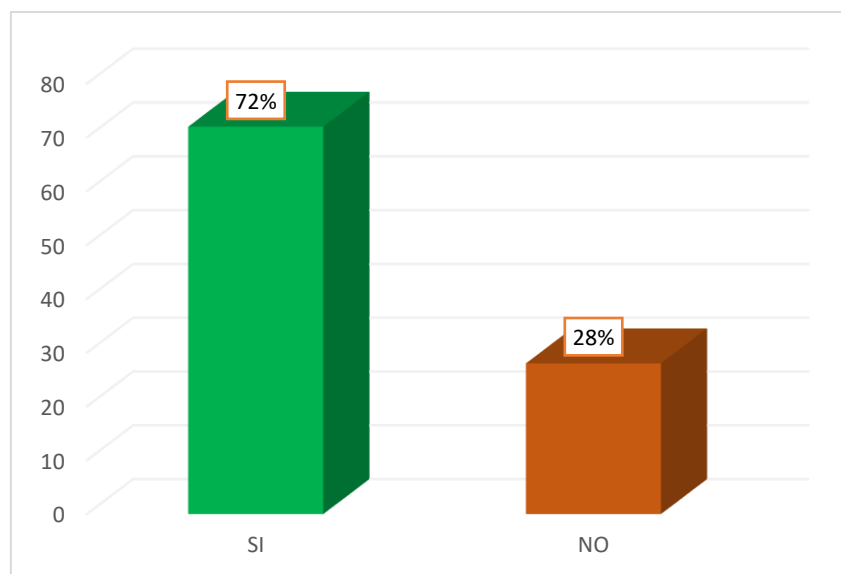
¿Cree usted que se encuentra en crisis el sistema penitenciario en el Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	72	72%
NO	28	28%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 1

¿Cree usted que se encuentra en crisis el sistema penitenciario en el Perú?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

Se muestra de que la mayoría de la población identifica la elevada crisis del sistema penitenciario en el Perú, con una mayoría de respuesta afirmativas del 72%; así mismo, opinan que el principal origen de la crisis del sistema penitenciario es la corrupción que existe en el gobierno, y que afecta de manera irreparable a la sociedad en general.

De igual forma existe una cierta población que afirma de que no existe crisis en el sistema penitenciario lo cual se puede evidenciar con el 28% de población. Por lo tanto la mayoría de personas que optaron por esta alternativa, opinan de que a esta parte de la sociedad carcelaria, no tiene solución alguna, así exista un cambio en el sistema.

Tabla 2

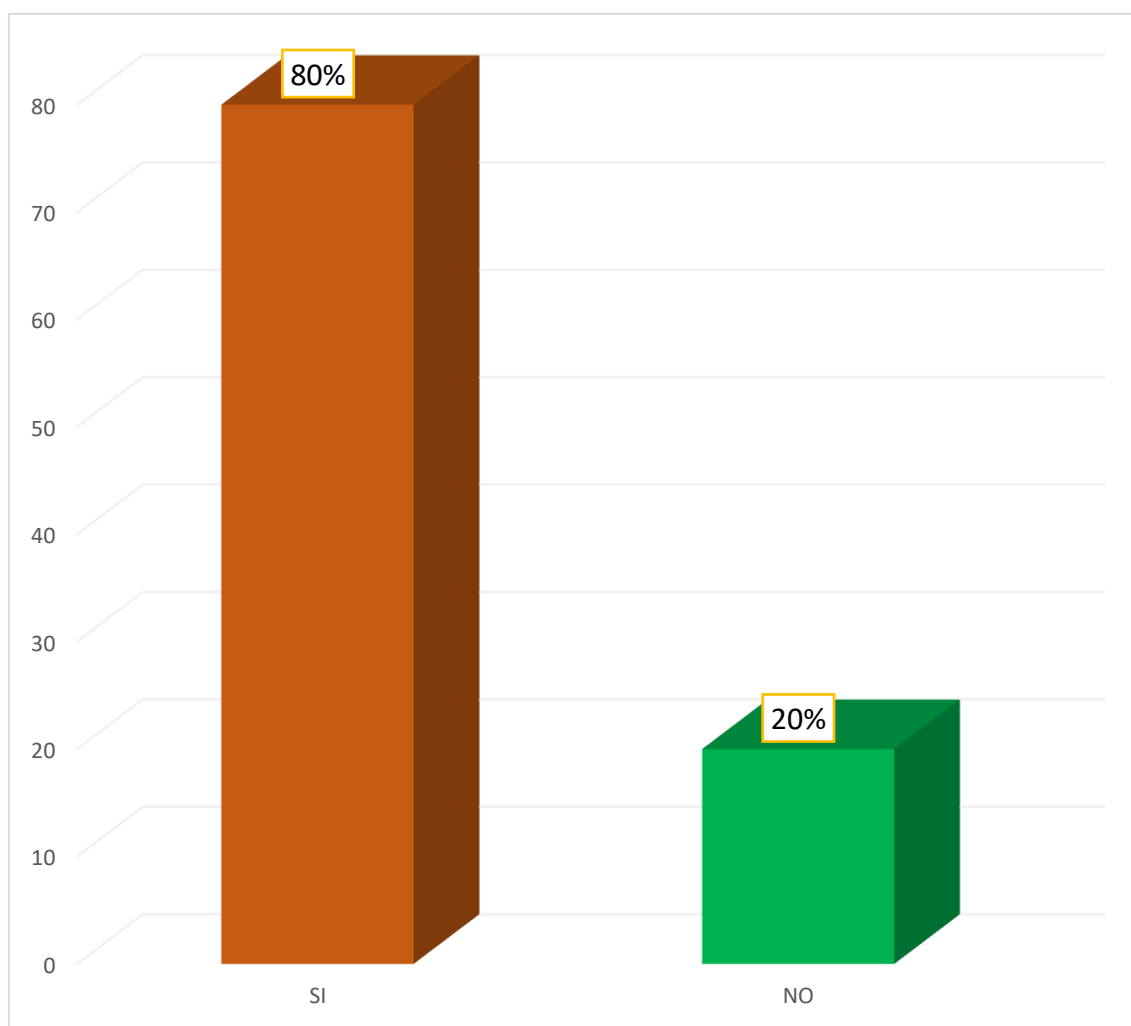
¿Según usted, se debería dar una reforma del sistema penitenciario?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	80	80%
NO	20	20%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 2

¿ Según usted, se debería dar una reforma del sistema penitenciario?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

Una gran parte de la población de muestra se encuentra de acuerdo con una reforma del sistema penitenciario, dándose un resultado mayoritario de 80% de una parte del total de 80 personas participantes, de la población de muestra, ya que opinan de que de esa manera disminuiría la delincuencia y otros delitos que se comenten día a día dentro de nuestra sociedad y sobre todo en la Región de Puno.

Por otro lado, una mínima cantidad de las personas, opina de que no se encuentran de acuerdo con una nueva reforma del sistema penitenciario, ya que opinan de que, a pesar de que exista una nueva reforma o cambio en el sistema penitenciario, no disminuirá la cantidad de delitos que se cometen dentro de nuestra Región Puno.

Tabla 3

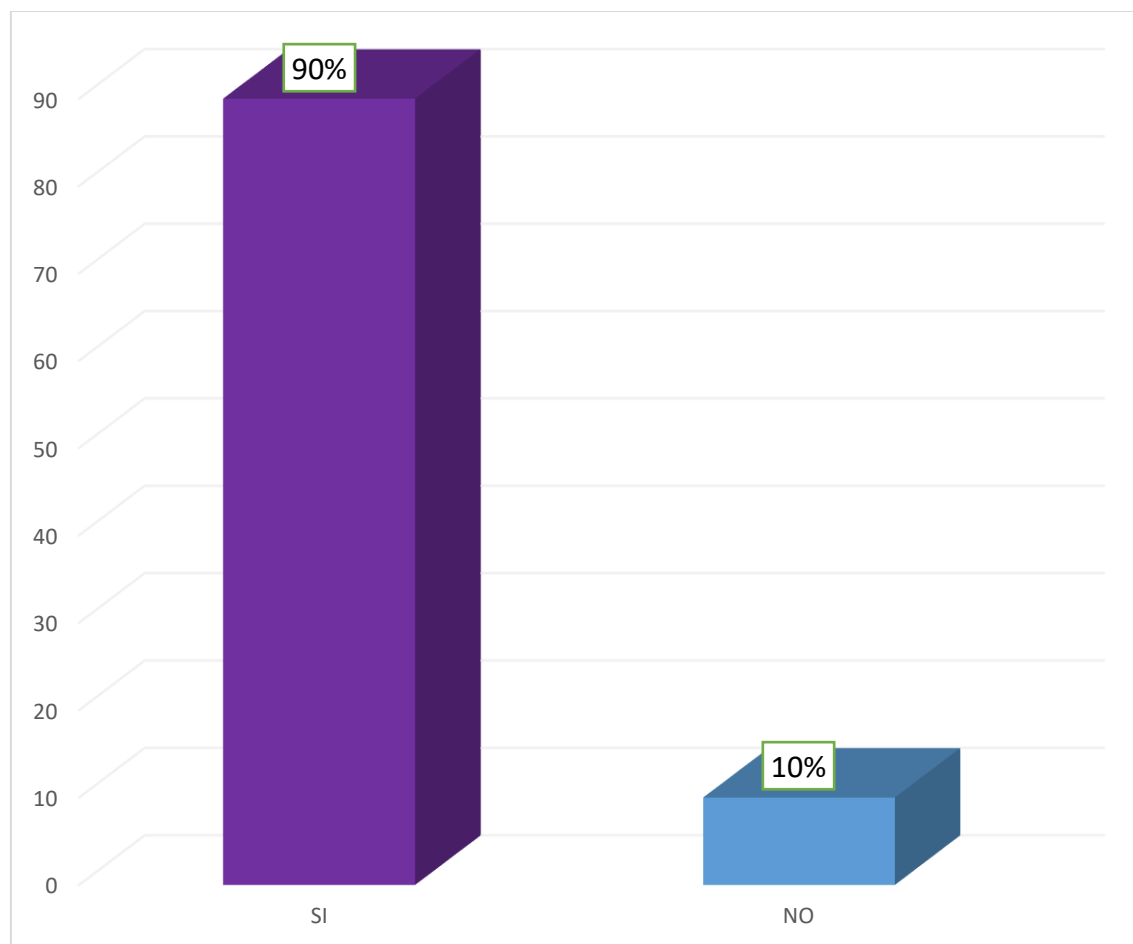
¿Cree usted que, con una nueva reforma del sistema penitenciario se podrían solucionar las principales deficiencias?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	90	90%
NO	10	10%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 3

¿Cree usted que, con una nueva reforma del sistema penitenciario se podrían solucionar las principales deficiencias?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la presente pregunta realizada en la encuesta aplicada a la población muestra, donde una gran mayoría de las personas, considera de que, una nueva reforma del sistema penitenciario, podrían solucionar las principales deficiencias que presenta, para lo cual un 90% se encuentra de acuerdo.

Por lo contrario una mínima cantidad de población muestra se encuentra en desacuerdo, de una reforma del sistema penitenciario, ya que considera de que no es necesario, mostrándose así con un 10% de población en desacuerdo, ya que opinan de que sería necesario un inversión de gran envergadura, y que tal inversión se deberá realizar en la educación, con el objetivo de incentivar a los futuros, para que sean personas de bien.

Tabla 4

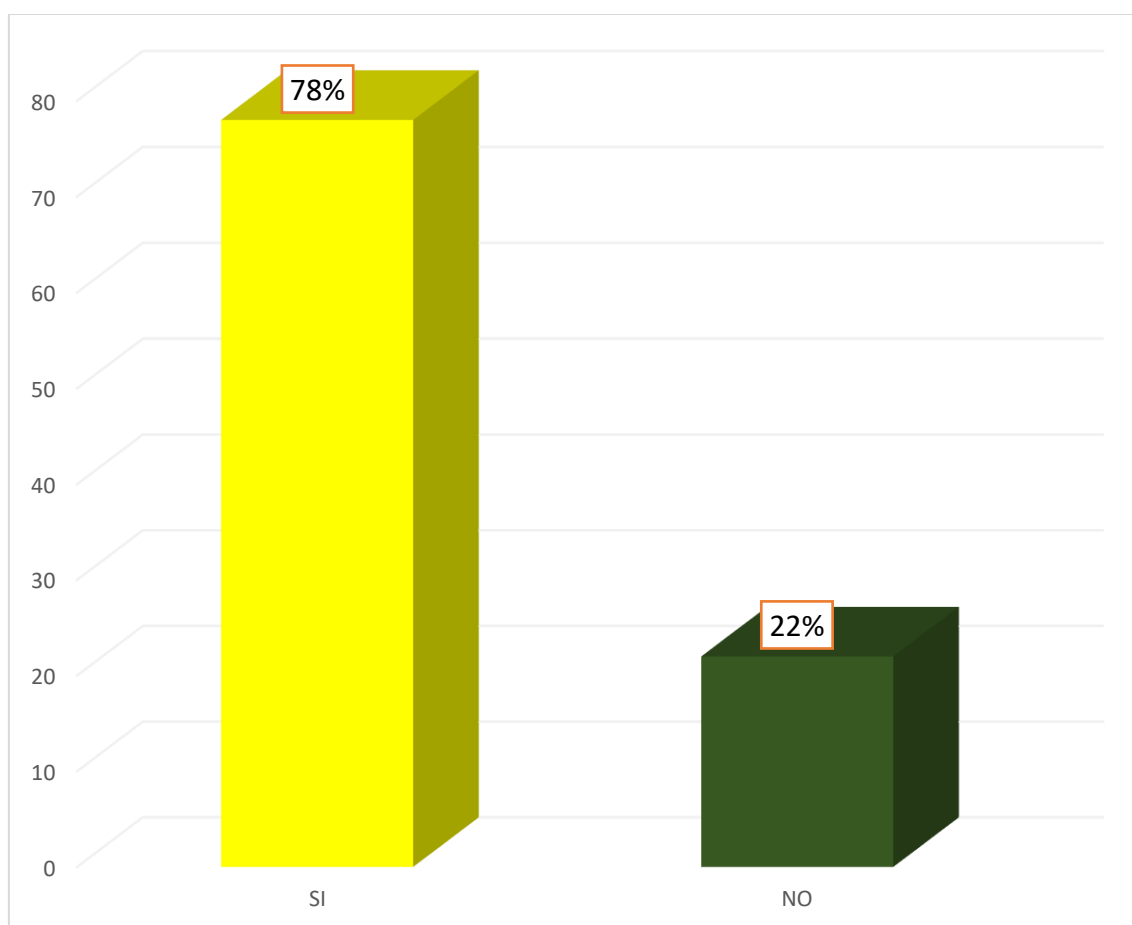
¿El sistema penitenciario, usted lo consideraría como una de las deficiencias, que afecta la readaptación de reos en la región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	78	78%
NO	22	22%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 4

¿El sistema penitenciario, usted lo consideraría como una de las deficiencias, que afecta la readaptación de reos en la región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la siguiente pregunta planteada a la población muestra, encontramos un resultado de 78% de personas que se encuentran de acuerdo, en que la crisis del sistema penitenciario, lo consideraría como una de las deficiencias, que afecta la readaptación de reos en la región puno, ya que la infraestructura y la prestación de servicios básicos dentro del centro penitenciario se encuentran en un estado deplorable lo cual afecta en los reos, dentro del proceso de su readaptación social, lo cual genera muchas veces la reincidencia y la habitualidad en la ejecución de delitos de manera constante.

En la segunda alternativa de la pregunta planteada a la población muestra, se muestra en desacuerdo un 22%, en que la crisis dentro del sistema penitenciario, no considera como una deficiencia que afecta en la readaptación de reos en la Regio Puno, ya que opina de que, por más que exista una nueva infraestructura, la mayoría de la sociedad recae en un "estigma", por más que se encuentre resocializado el reo, este jamás cambiara la imagen que tuvo al cometer un delito, lo cual vuelve a generar confianza su conducta.

Tabla 5

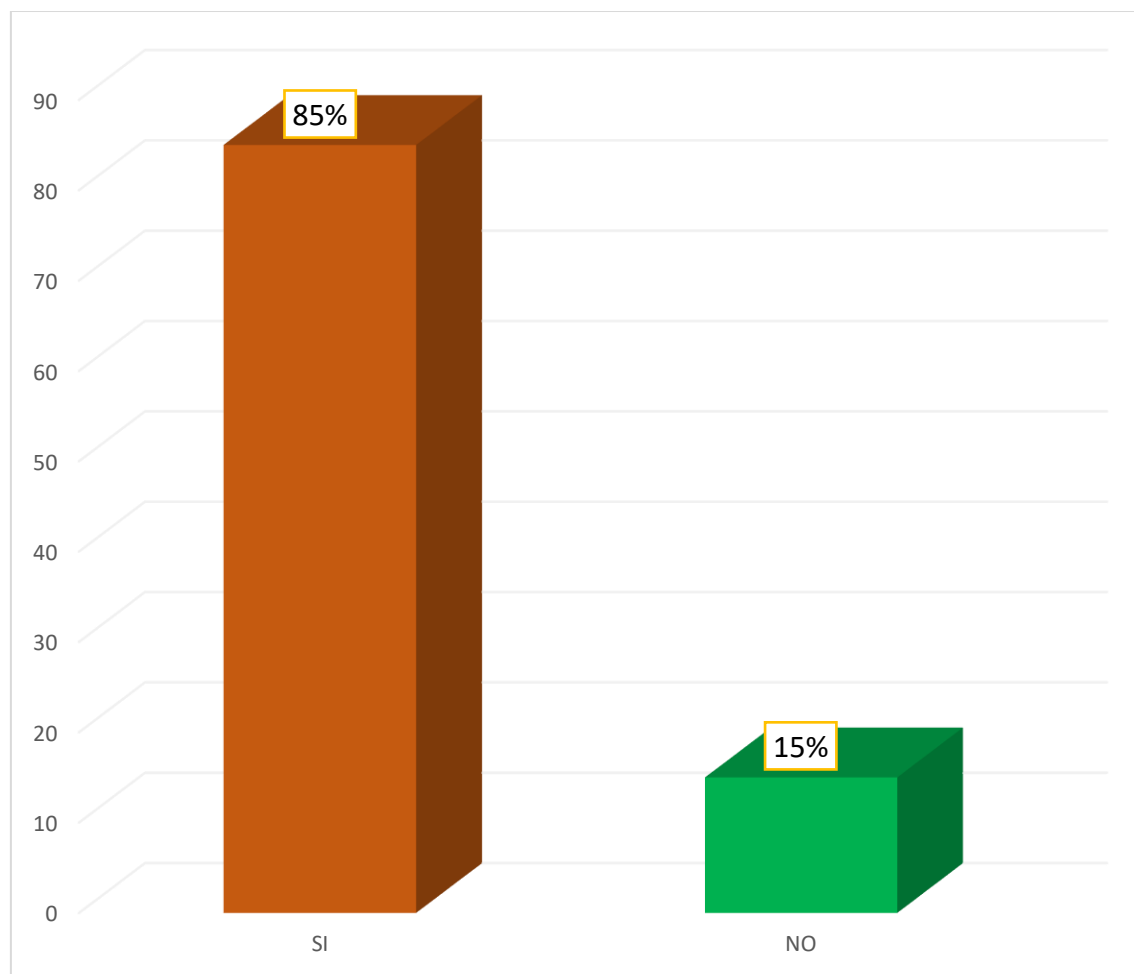
¿Cree usted que el Gobierno es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	85	85%
NO	15	15%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada a la población

Figura 5

¿Cree usted que el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 5 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 6

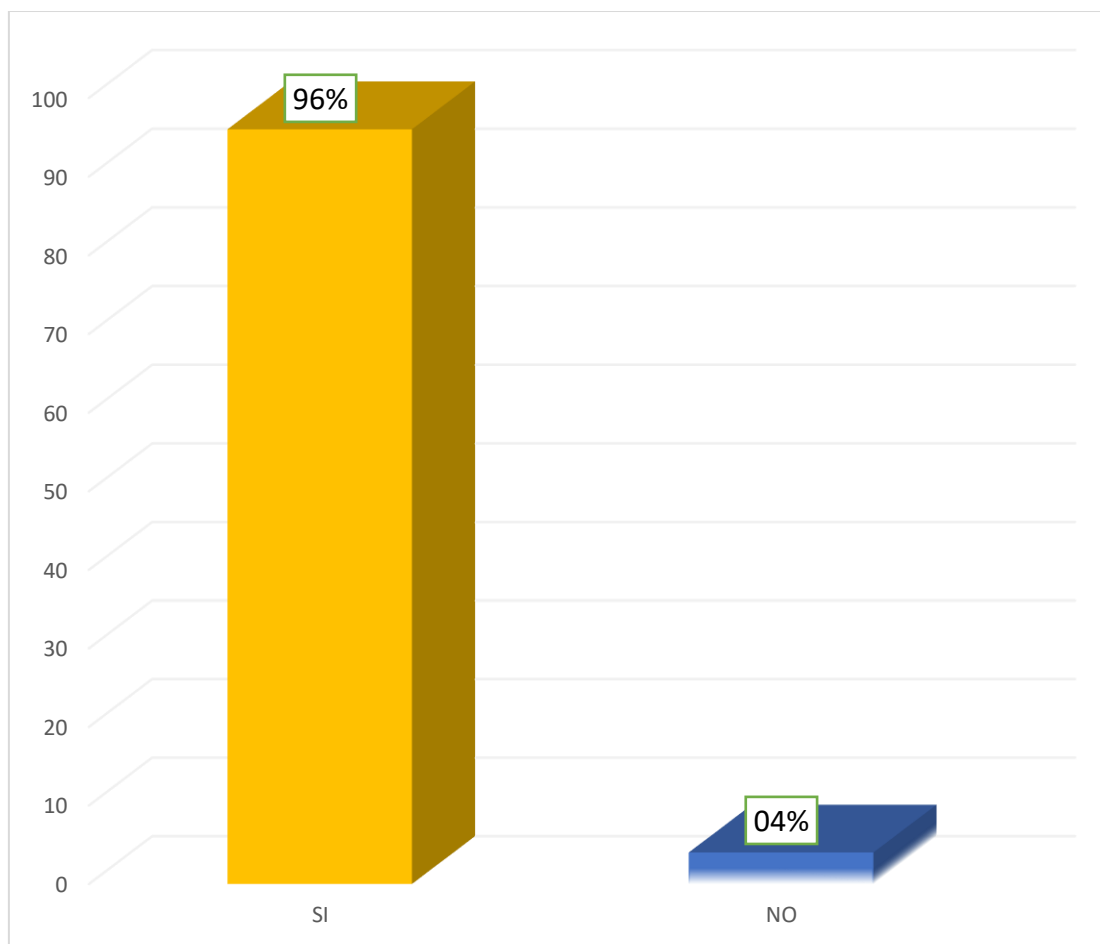
¿Cree usted que, la capacidad estructural de los centros penitenciarios, será un gran influente para el déficit tratamiento de reos en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	96	96%
NO	04	04%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 6

¿Cree usted que, la capacidad estructural de los centros penitenciarios, será un gran influente para el déficit tratamiento de reos en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 6 planteada a la población muestra, un 96% se encuentra de acuerdo en que, la infraestructura de los centros penitenciarios se encuentran en pésimas condiciones para la cantidad de reos que existe en nuestra región Puno y que el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 4% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 7

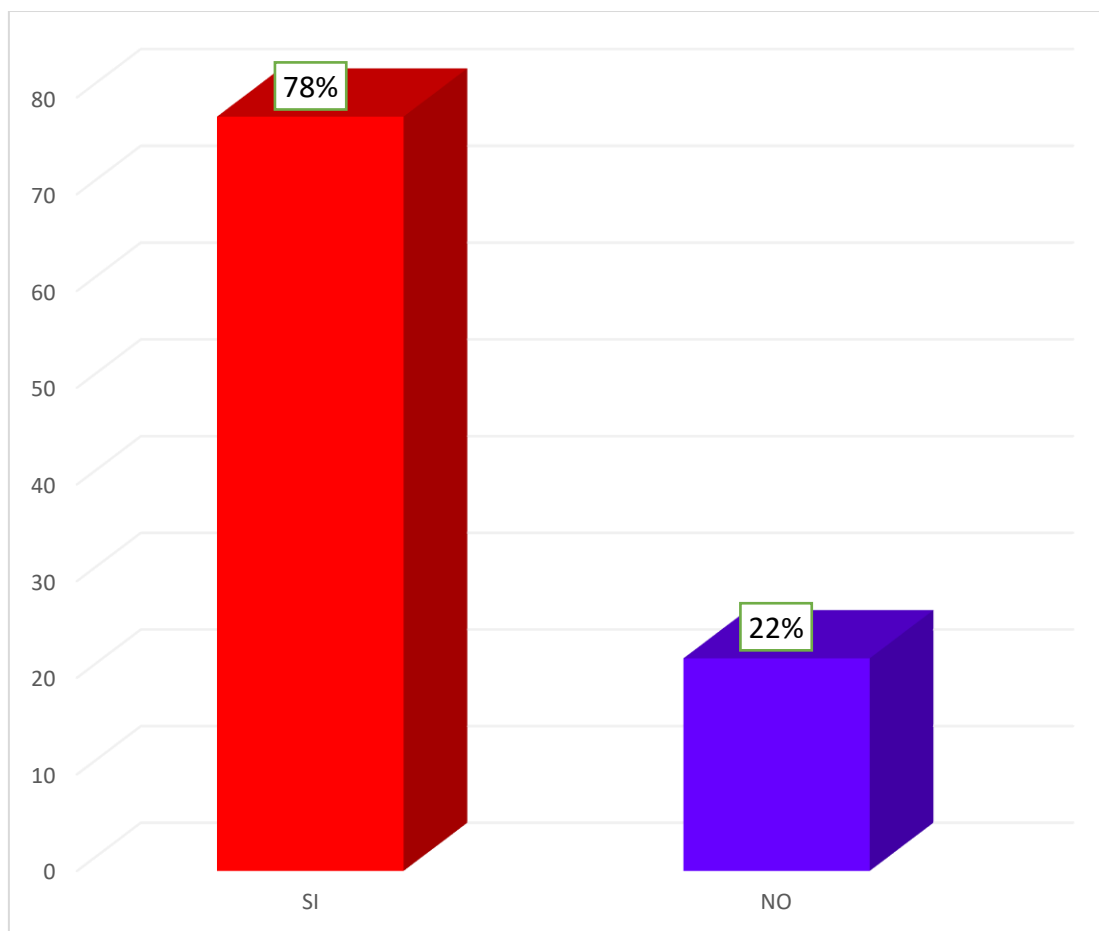
¿Cree usted que el incremento de la delincuencia se debe al déficit tratamiento de reos en los centros penitenciarios de la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	78	78%
NO	22	22%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 7

¿Cree usted que el incremento de la delincuencia se debe al déficit tratamiento de reos en los centros penitenciarios de la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 7 planteada a la población muestra, un 78% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 22% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 8

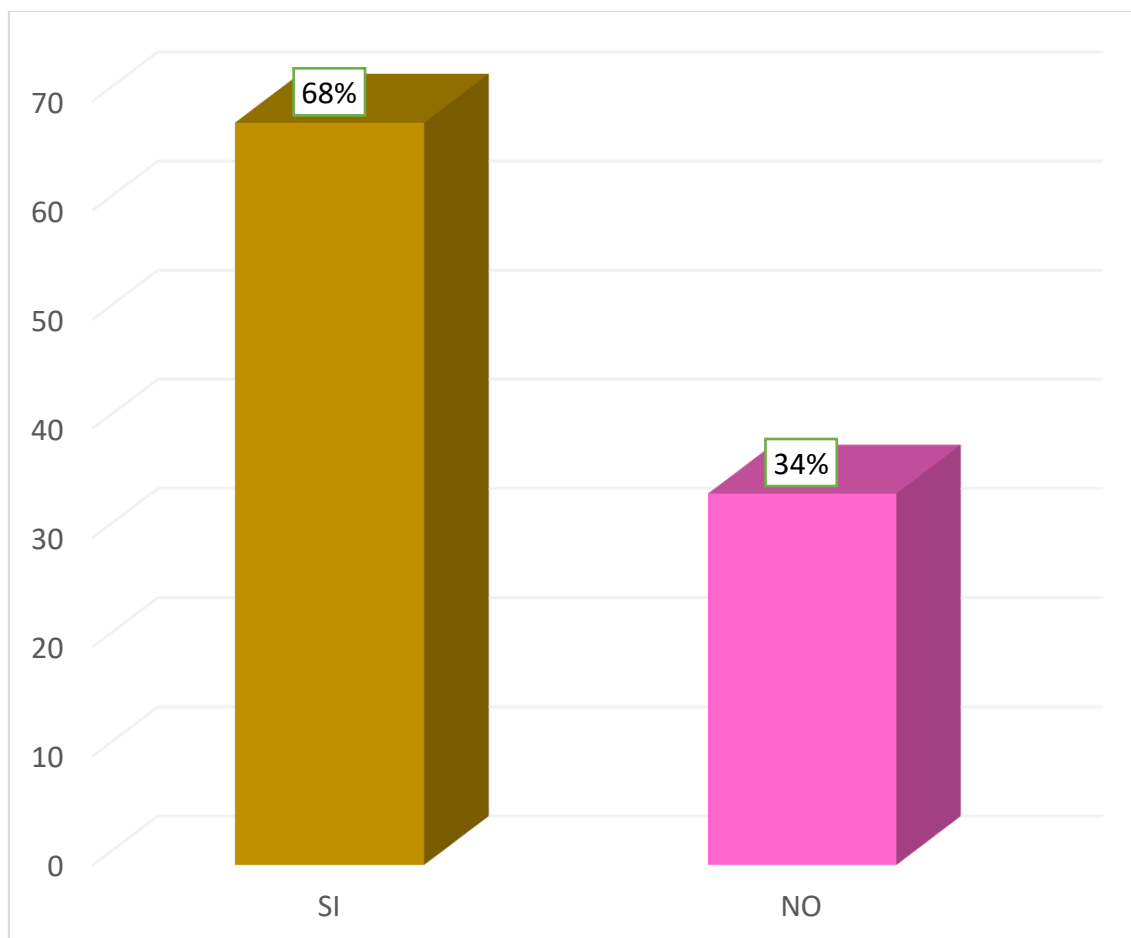
¿Cree usted que el sistema penitenciario actual se encuentra obsoleto a nuestra actualidad y realidad en la Región Puno?

ALTERNATIVA	Fi	%
SI	68	68%
NO	34	34%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 8

¿Cree usted que el sistema penitenciario actual se encuentra obsoleto a nuestra actualidad y realidad en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 8 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 9

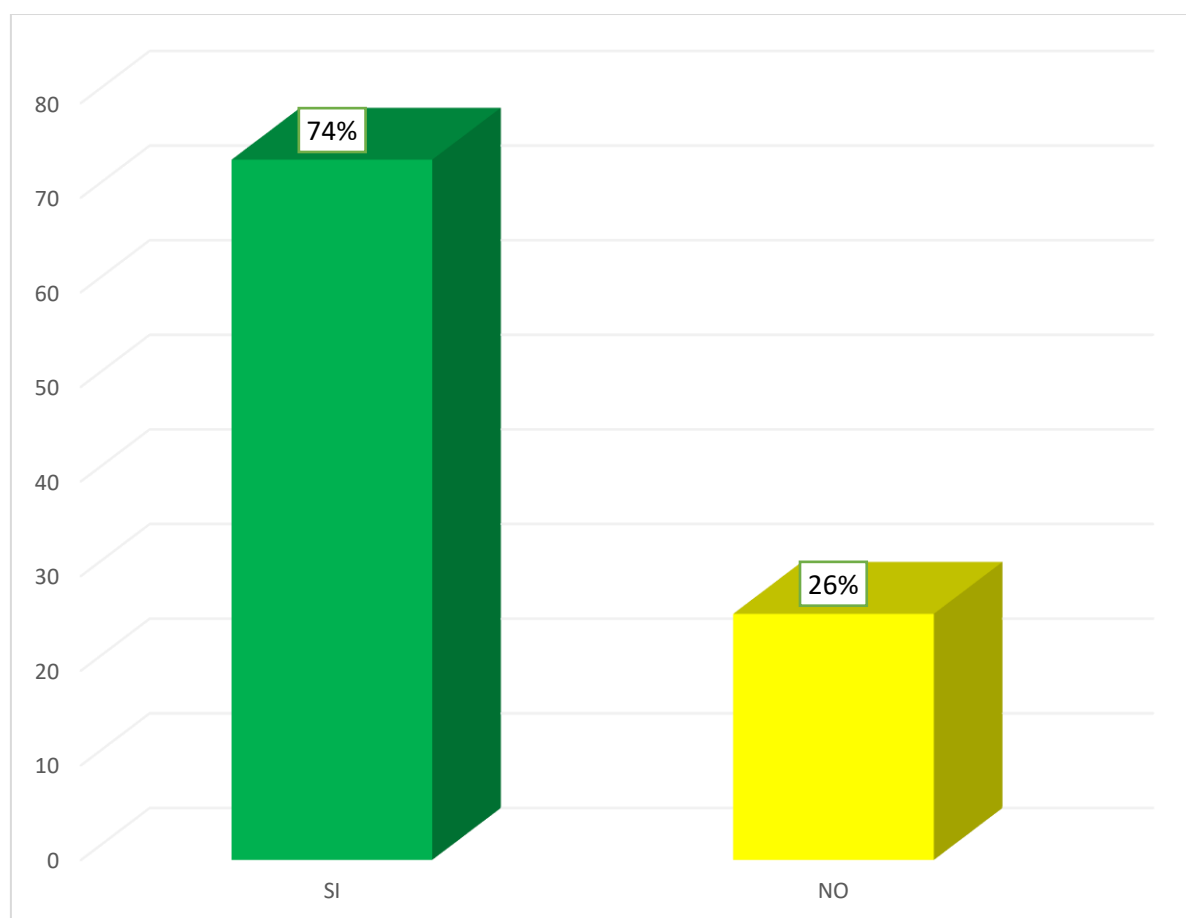
¿Cree que el estado peruano debería de privatizar los centros penitenciarios y así reformular el sistema penitenciario?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	74	74%
NO	26	26%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada a la población

Figura 9

¿Cree que el estado peruano debería de privatizar los centros penitenciarios y así reformular el sistema penitenciario?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 9 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable de mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos,

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 10

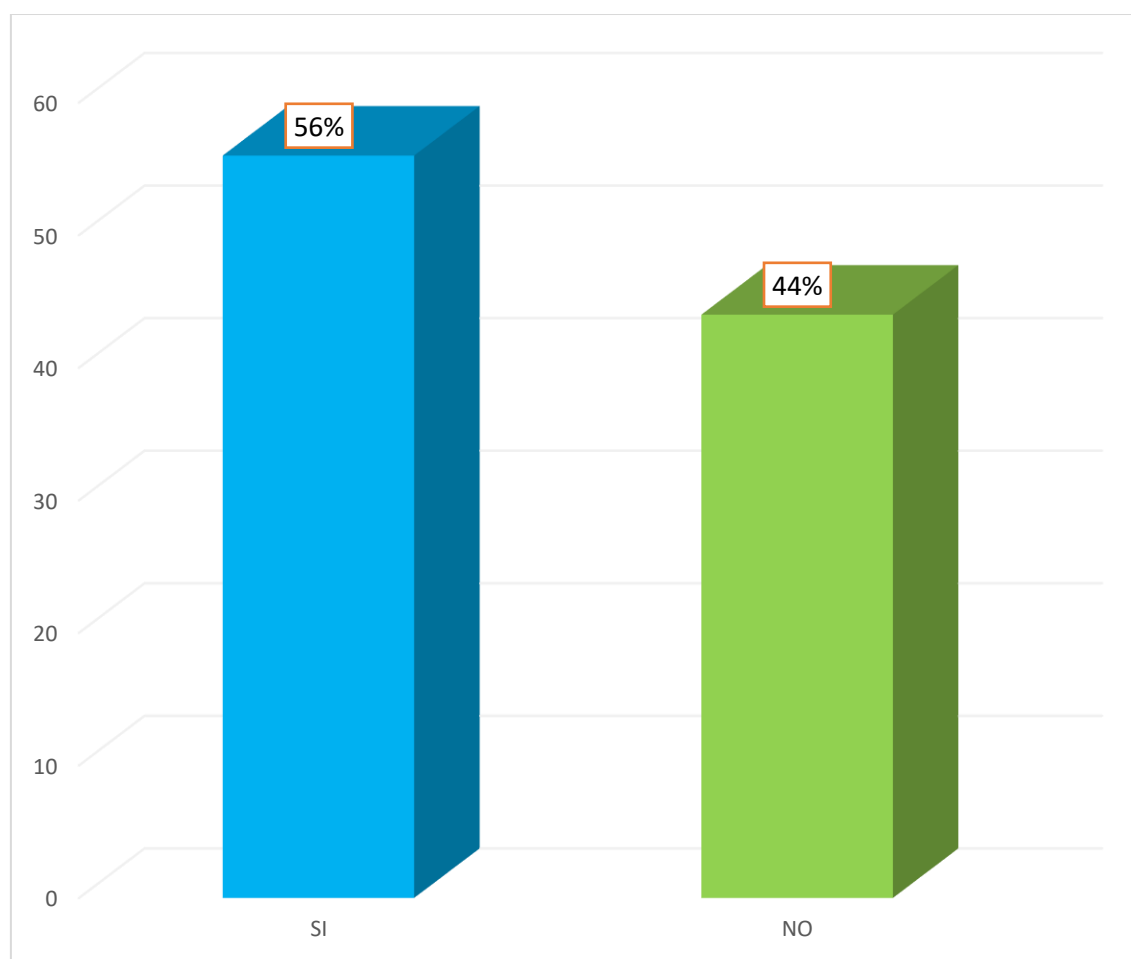
¿Cree usted que la sociedad influye en el proceso de readaptación social en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	56	56%
NO	44	44%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada a la población

Figura 10

¿Cree usted que la sociedad influye en el proceso de readaptación social en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 10 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 11

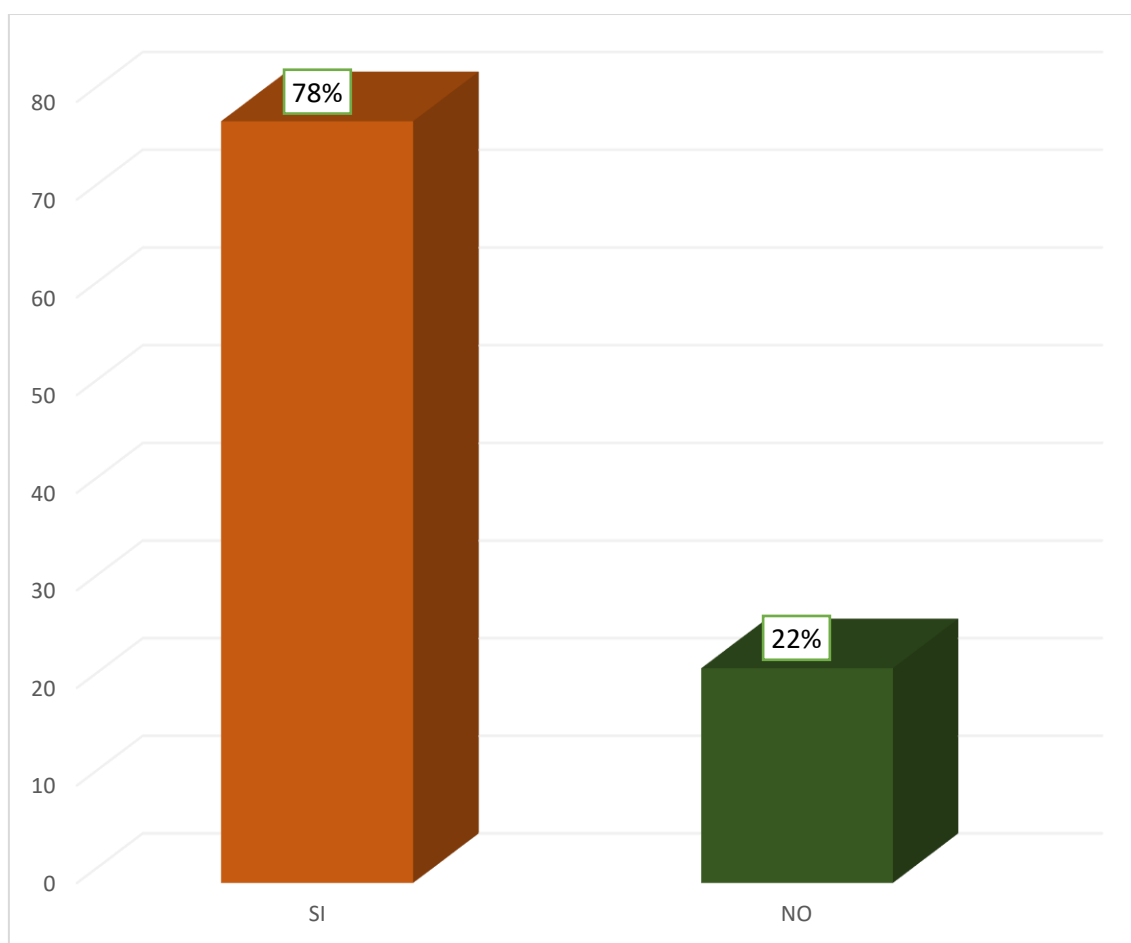
¿Cree usted de que los reos primarios son más susceptibles a su readaptación social en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	78	78%
NO	22	22%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 11

¿Cree usted de que los reos primarios son más susceptibles a su readaptación social en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 11 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 12

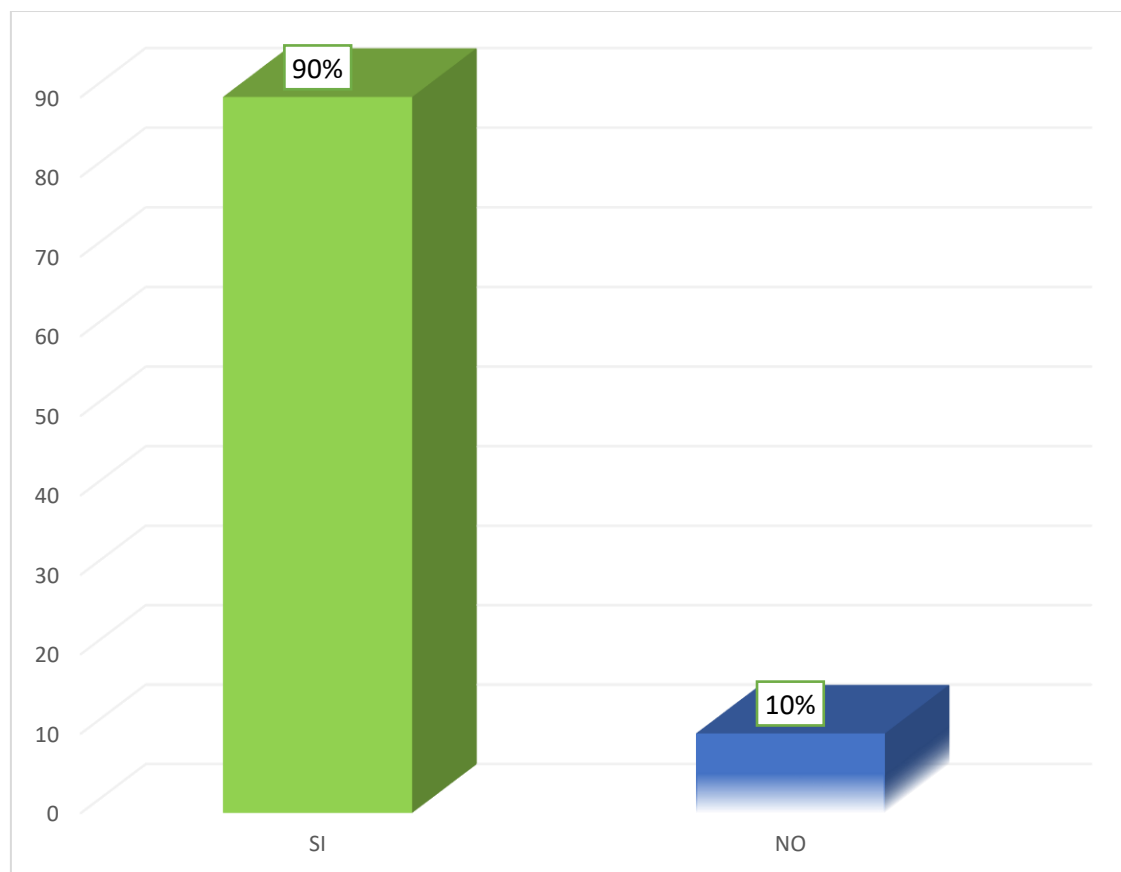
¿Cree usted que los reos de alta peligrosidad no logren su readaptación social en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	90	90%
NO	10	10%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 12

¿Cree usted que los reos de alta peligrosidad no logren su readaptación social en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 12 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 13

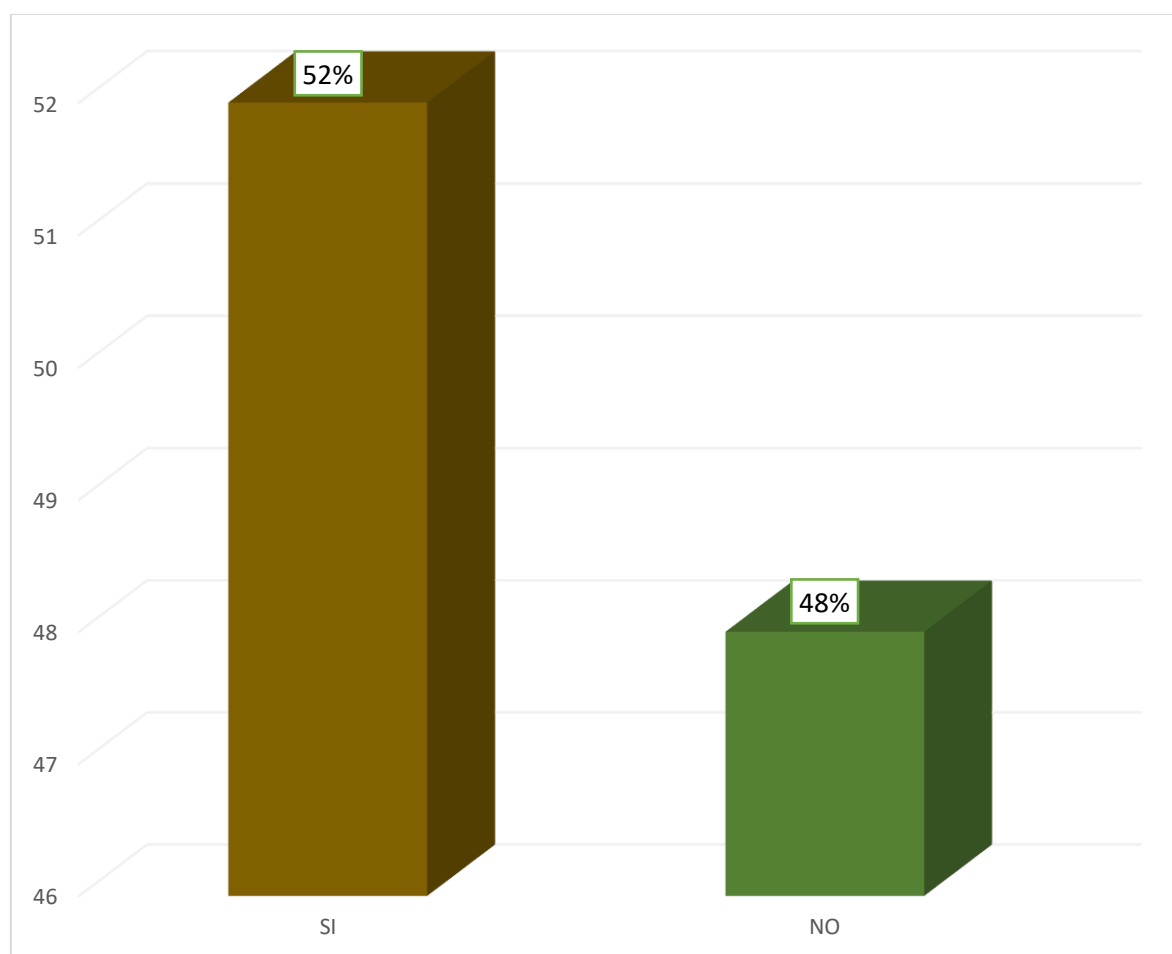
Sobre la readaptación social, ¿Cree usted, que la sociedad es un factor muy importante para su efectividad en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	52	52%
NO	48	48%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 13

¿Sobre la readaptación social, ¿Cree usted, que la sociedad es un factor muy importante para su efectividad en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 13 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 14

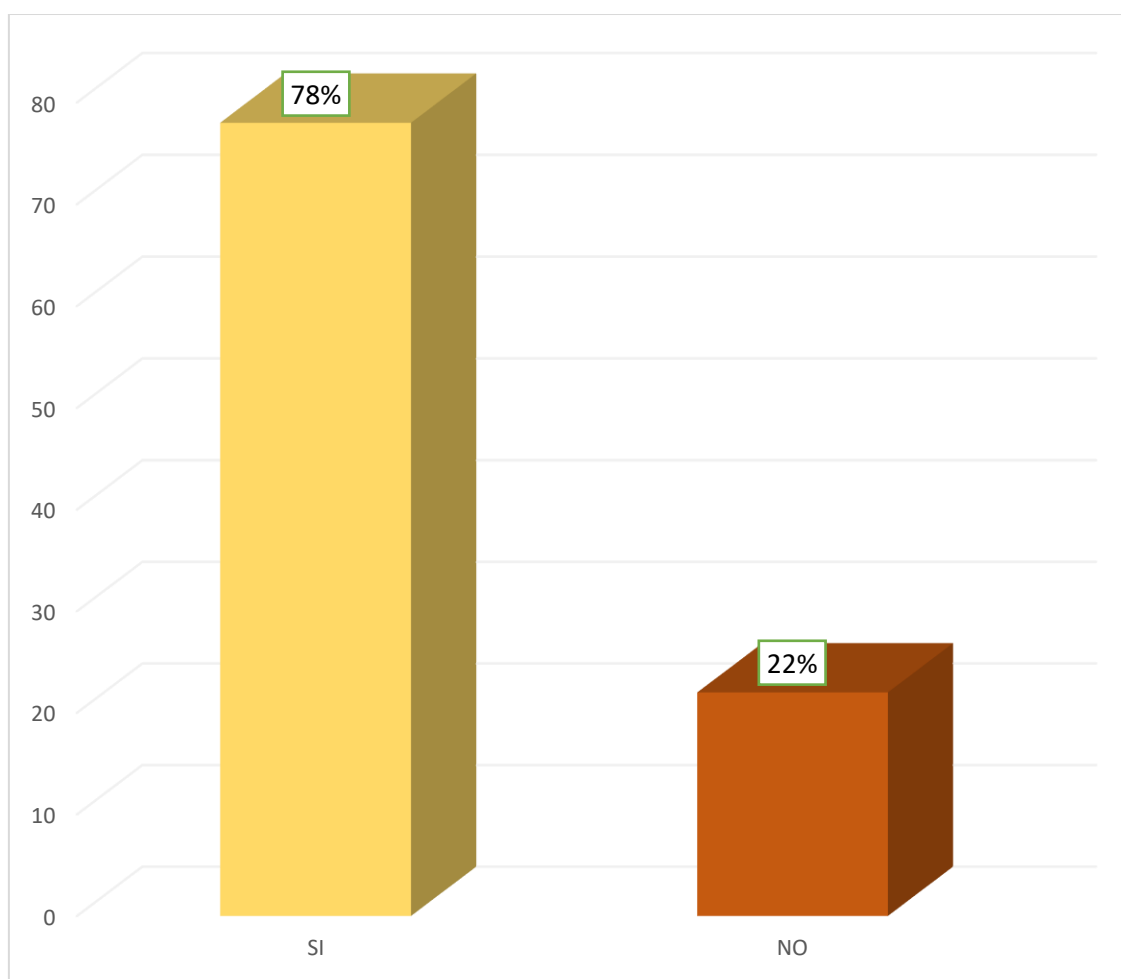
En la Región Puno. ¿Se encuentra comprometida con el apoyo del proceso de la readaptación social?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	78	80%
NO	22	20%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 14

En la Región Puno. ¿Se encuentra comprometida con el apoyo del proceso de la readaptación social?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 14 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 15

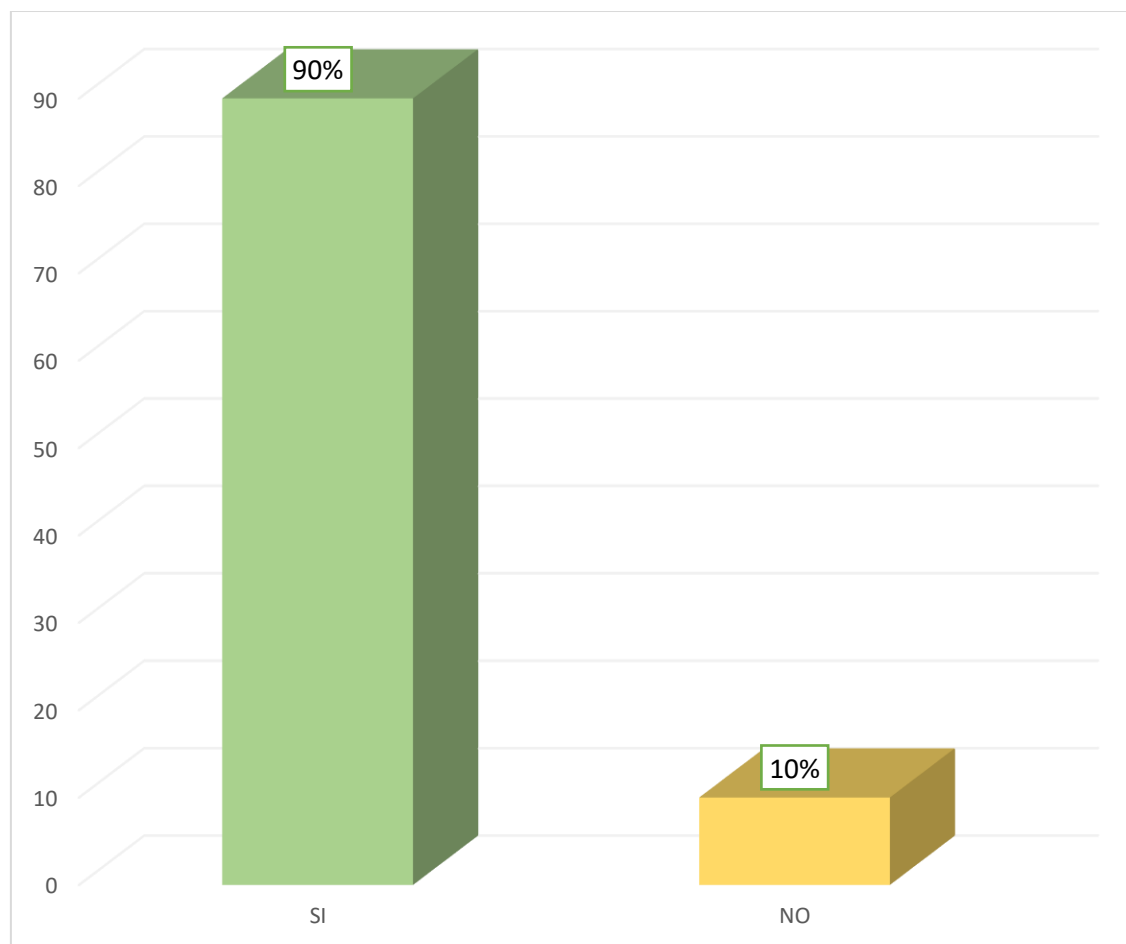
¿Cree usted del poder judicial tiene cierta responsabilidad en la readaptación de reos en la Región Puno?

ALTERNATIVA	Fi	%
SI	90	90%
NO	10	10%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 15

¿Cree usted del poder judicial tiene cierta responsabilidad en la readaptación de reos en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 15 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 16

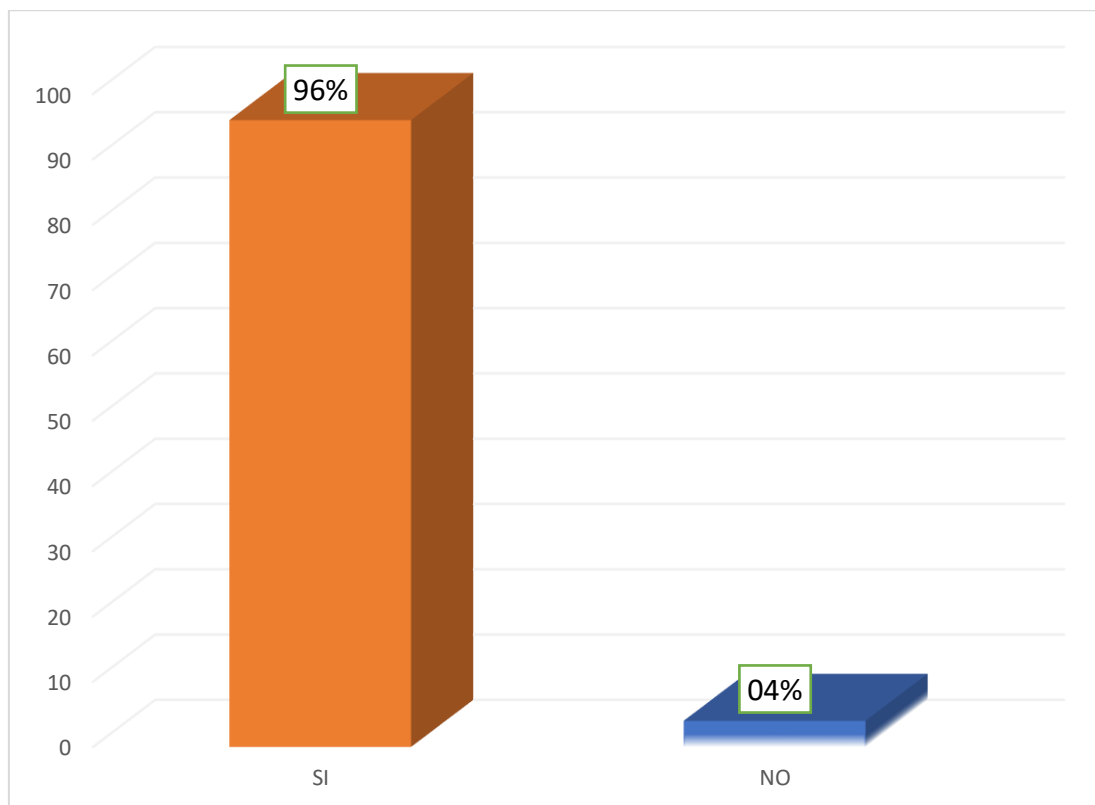
¿Cree usted que el sistema de readaptación de los reos de alta peligrosidad es innecesario por su condición de la gravedad de los delitos que comete, en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	96	96%
NO	04	4%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 16

¿Cree usted que el sistema de readaptación de los reos de alta peligrosidad es innecesario por su condición de la gravedad de los delitos que comete, en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



interpretación

En la pregunta 16 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 17

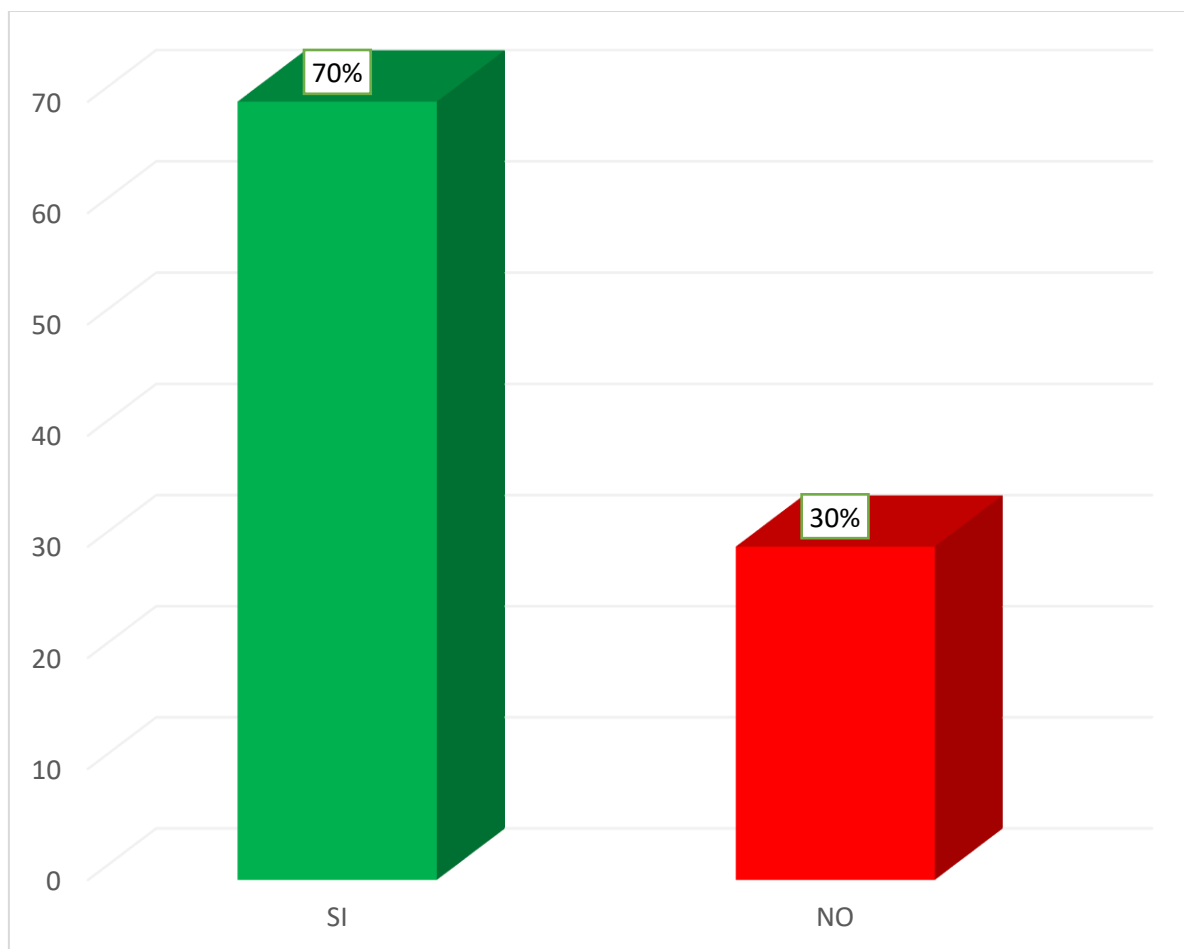
¿Cree usted que los reos primarios al salir del establecimiento penitenciario tienden a elevar su peligrosidad en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	70	70%
NO	30	30%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 17

¿Cree usted que los reos primarios al salir del establecimiento penitenciario tienden a elevar su peligrosidad en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 17 planteada a la población muestra, un 85% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 15% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 18

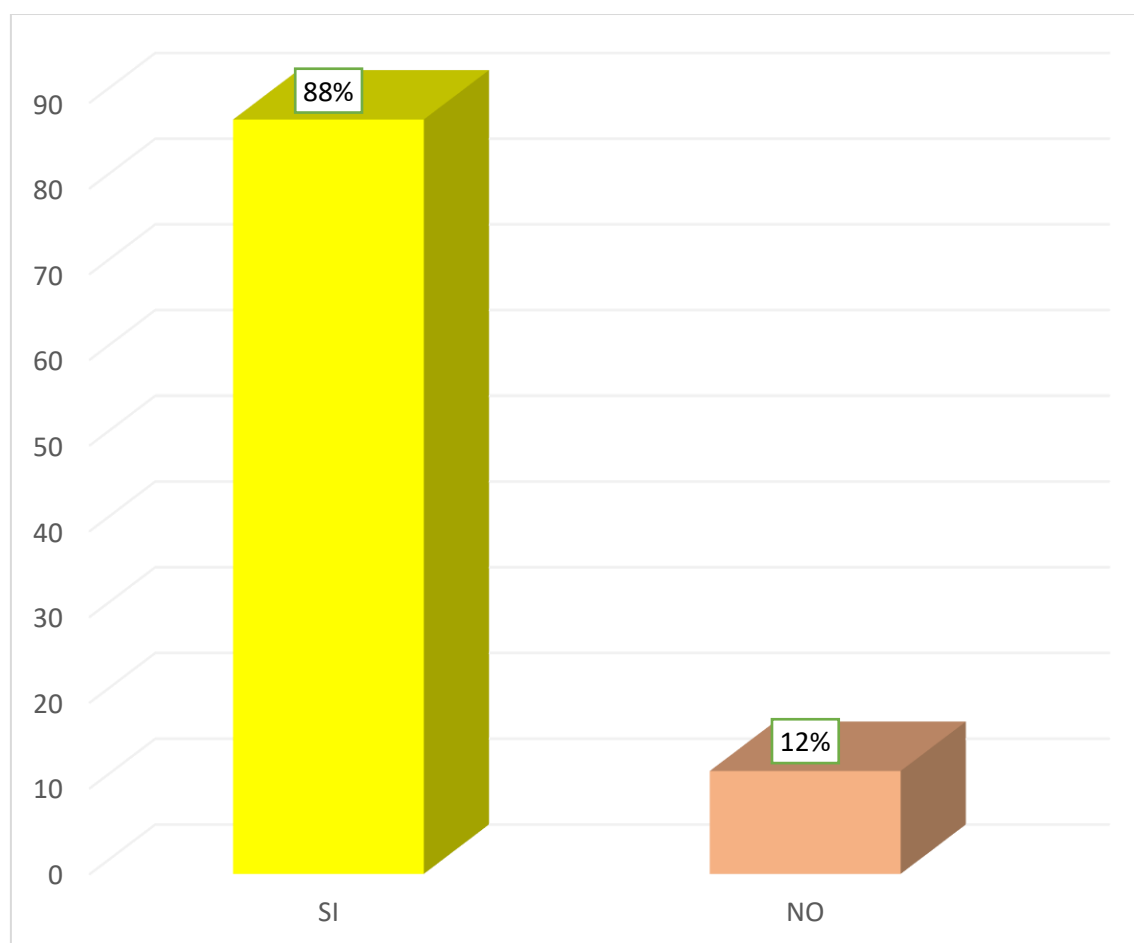
¿La cualidad de reo hace que se cree un estigma en la sociedad para su rechazo dentro del proceso de readaptación en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	88	88%
NO	12	12%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada la población

Figura 18

¿La cualidad de reo hace que se cree un estigma en la sociedad para su rechazo dentro del proceso de readaptación en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



interpretación

En la pregunta 18 planteada a la población muestra, un 88% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 12% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 19

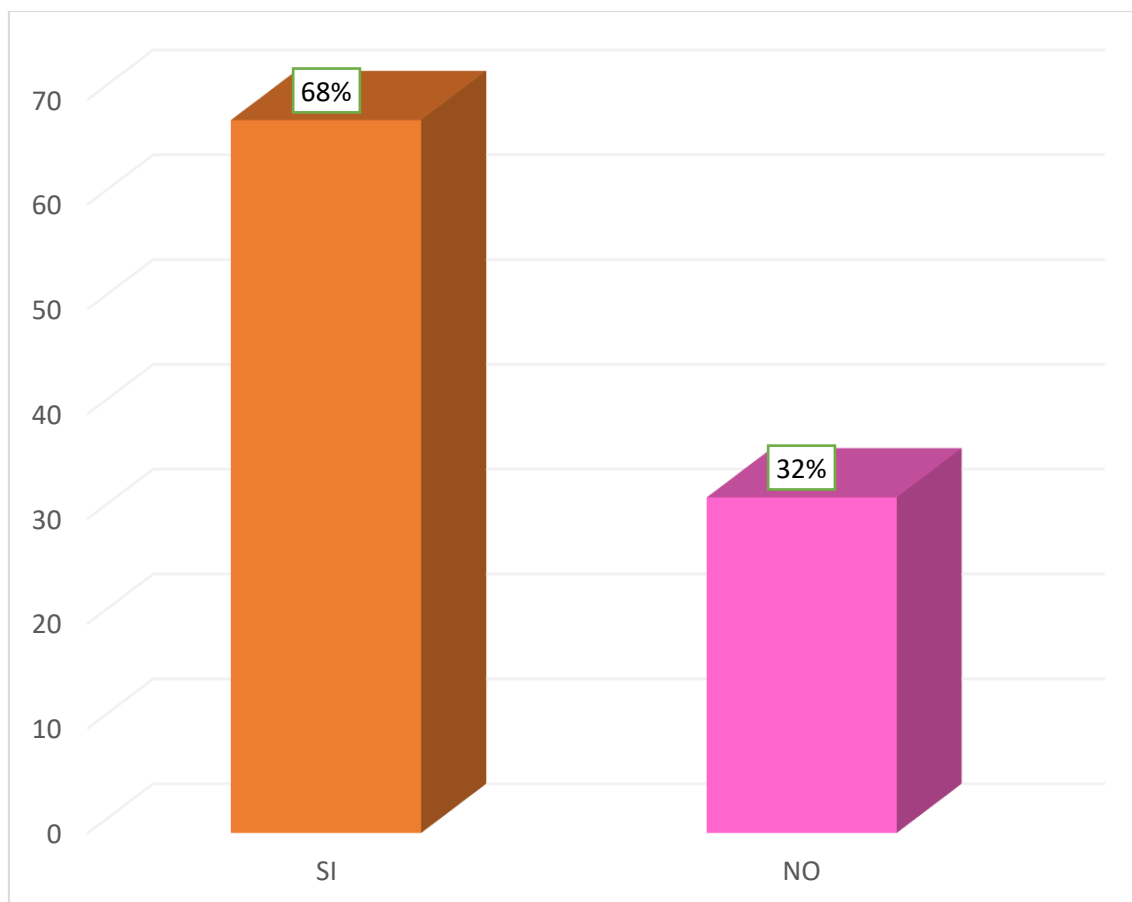
¿Será la responsabilidad de los reos el coadyuvar con su propio proceso de readaptación social, en la Región Puno?

ALTERNATIVA	Fi	%
SI	68	68%
NO	32	32%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada a la población

Figura 19

¿Será la responsabilidad de los reos el coadyuvar con su propio proceso de readaptación social, en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



Interpretación

En la pregunta 19 planteada a la población muestra, un 68% se encuentra de acuerdo en que, el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 32% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.

Tabla 20

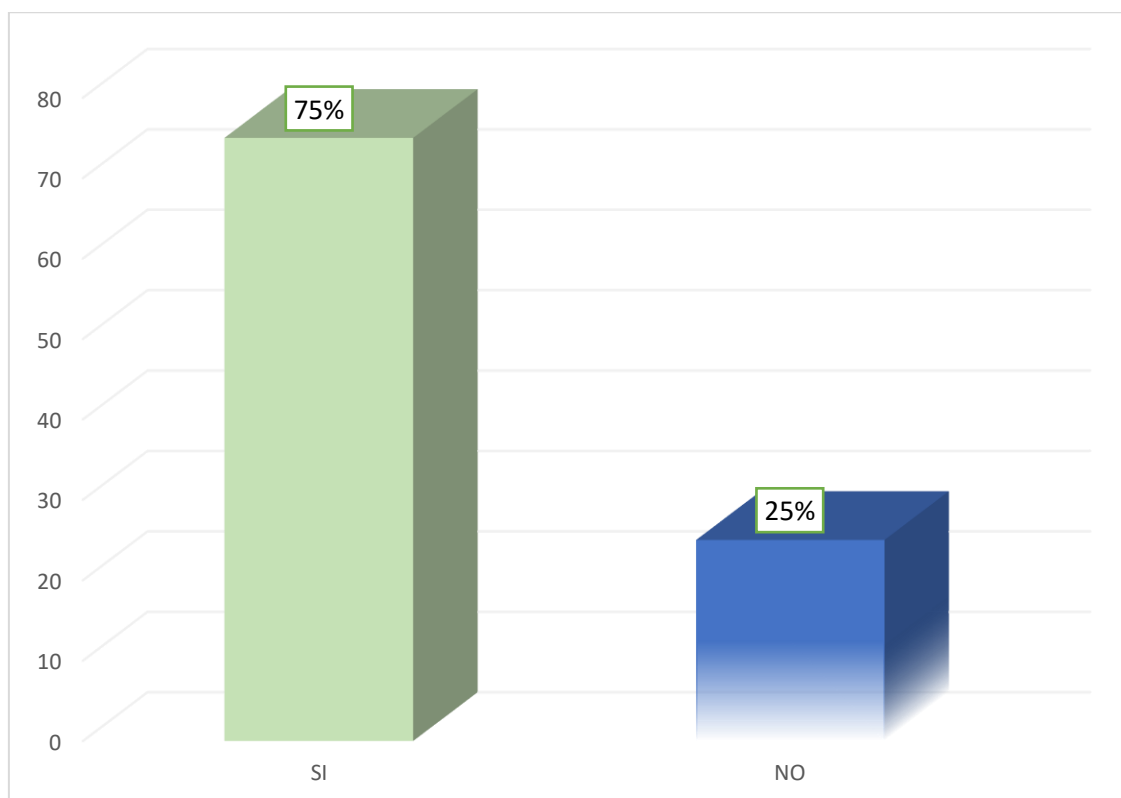
¿El Ministerio de Justicia, será el órgano que debe tomar acciones de reforma para la efectividad de la reinserción de reos primarios y de alta peligrosidad en la Región Puno?

ALTERNATIVA	fi	%
SI	75	75%
NO	25	25%
TOTAL		100%

Nota: Encuesta aplicada a la población

Figura 20

¿El Ministerio de Justicia, será el órgano que debe tomar acciones de reforma para la efectividad de la reinserción de reos primarios y de alta peligrosidad en la Región Puno?



Nota: Elaboración propia



interpretación

En la pregunta 20 planteada a la población muestra, un 75% se encuentra de acuerdo en que, el ministerio de justicia debe de hacerse cargo y tomar acciones en una nueva reforma para la efectividad de la reinserción de reos primarios y de alta peligrosidad en la Región Puno, y opinaron de la siguiente manera, si existe una gran responsabilidad del estado y del ministerio de justicia, en el manejo de presupuesto y; así mismo del manejo y aplicación de las normas dentro de los centros penitenciarios, ya que el estado mismo se encuentra violando derechos fundamentales de los presos.

Una población muestra se mostró en desacuerdo un 25% de personas ya que opinan de que el estado, ya no debe responsabilizarse de los gastos de los reos, ya que demanda un gran gasto del presupuesto nacional, y que deben aplicar la pena de muerte, o la privatización de los centros penitenciarios.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se constató que las principales deficiencias del sistema penitenciario en la región de Puno, como la infraestructura deficiente, el hacinamiento, y la escasez de servicios básicos, afectan significativamente el proceso de readaptación social de los reos primarios y de alta peligrosidad, limitando su rehabilitación efectiva y aumentando los índices de reincidencia.

SEGUNDA: Los programas de rehabilitación y reinserción aplicados actualmente en los establecimientos penitenciarios analizados son percibidos como ineficientes por gran parte de la población encuestada (90%), ya que no responden a las necesidades reales de los internos ni garantizan un tratamiento diferenciado según su grado de peligrosidad.

TERCERA: Se evidenció que la política penitenciaria en la región carece de un enfoque integral y humanista, lo que genera un manejo inadecuado del sistema de readaptación, acentuando la responsabilidad del Estado en la vulneración de derechos fundamentales de la población penitenciaria.

CUARTA. La sociedad aún muestra resistencia y estigmatización hacia los reos, especialmente los de alta peligrosidad, lo cual constituye un obstáculo importante en su proceso de **readaptación**. Este rechazo social impide una reintegración plena, incluso para aquellos que han mostrado disposición al cambio, lo que refuerza la necesidad de programas pospenitenciarios y de sensibilización ciudadana.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Mejorar la infraestructura penitenciaria y los servicios básicos (alimentación, salud, educación y espacios de tratamiento psicológico) en los establecimientos penitenciarios de Puno, mediante inversión pública prioritaria, para garantizar condiciones mínimas de dignidad humana que favorezcan la resocialización de los internos.
- SEGUNDA.** Diseñar y aplicar programas de tratamiento diferenciados y personalizados, según el perfil del interno (primario o de alta peligrosidad), incorporando un enfoque interdisciplinario (psicológico, educativo, laboral y social) y con monitoreo permanente de resultados, para aumentar la efectividad del proceso de reinserción.
- TERCERA.** Reformular la política penitenciaria nacional y regional, con enfoque en derechos humanos, justicia restaurativa y reintegración social, promoviendo una normativa que priorice medidas alternativas a la reclusión para reos primarios y el fortalecimiento de mecanismos de supervisión institucional que garanticen su cumplimiento.
- CUARTA.** Implementar campañas de sensibilización y educación ciudadana sobre el proceso de readaptación social, con el fin de reducir el estigma social hacia los exreclusos y promover una cultura de inclusión y apoyo comunitario, especialmente en alianzas con gobiernos locales, iglesias, ONG y universidades.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso. Administración y jurisdicción penitenciaria: responsabilidades y conflictos, en tratamiento penitenciario y derechos fundamentales. Boch. Barcelona, 1004.
- Alonso De Escamilla, M.A. (1984). El Juez de vigilancia penitenciaria Civitas Madrid.
- Avila, R. B. (1992) Introducción a la Metodología de la Investigación la Tesis Profesional Lima Estudios Ediciones RA.
- Alzamora, M. (1964) Introducción a la Ciencia del Derecho. 10 ma. Ed. Lima Editorial.
- Amiel, J. (1993) Metodología de la Investigación Científica. Lima, CONCYTEC.
- Atenortua, A. C. I. (2003) "Reflexiones sobre algunos Problemas para la Realización de la Justicia" en "Contrastes sobre lo Justo" Compilación de Hernando Loayza Bastidas IPC. Bogotá. PP. 103-114.
- Ayala, E., (2002) "El Derecho Ecuatoriano y el aporte Indígena" en JUSTICIA INDIGENA Aportes para un debate, compilado por Judith Salgado, Ediciones Abya Yala, Quito - Ecuador. 2002.
- Bayardo, F. (1963) Derecho penal Uruguayo. Montevideo: XXJ.V.S, 316 pp. 25 cm.
- Barthes, R. (1966): "Introducción al análisis estructural del relato" en Análisis estructural del relato. Barcelona, Ediciones Buenos Aires.
- Bramont, L. (1998) Código Penal Anotado. Lima: San Marcos.



ANEXOS



ANEXO N° 1

MATRIZ D E CONSISTENCIA

CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN SOCIAL EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LA REGIÓN PUNO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS ES INSTRUMENTOS
<p>Problema general ¿Cuáles serán las causas de la crisis en el sistema penitenciario de readaptación social en reos primarios y de alta peligrosidad en la Región Puno, 2022?</p> <p>Problemas específicos - ¿Serán los factores jurídicos y sociales, las causas del deficiente tratamiento penitenciario de readaptación social en reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la región Puno? - ¿En qué medida la administración penitenciaria actual favorece al cumplimiento de los objetivos en el tratamiento de reos primarios y de alta peligrosidad en los centros penitenciarios de la Región Puno?</p>	<p>Objetivo general Determinar las causas de, la crisis en el sistema penitenciario de readaptación social en reos primarios y de alta peligrosidad en la región Puno.</p> <p>Objetivos específicos - Identificar los factores jurídicos y sociales, son las causas del deficiente tratamiento penitenciario de readaptación social en reos primarios y de alta peligrosidad en los establecimientos penitenciarios de la región Puno. - Evaluar, la administración penitenciaria actual favorece al cumplimiento de los objetivos en el tratamiento de reos y de alta peligrosidad en los centros penitenciarios de la región Puno.</p>	<p>Hipótesis general Sería más eficaz si el interno en el establecimiento penitenciario sea rehabilitado adecuadamente entonces el régimen penitenciario cumpliría su objeto de reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.</p> <p>Hipótesis específicas - La crisis del sistema de readaptación social debido a su inoperancia en el código de ejecución penal por parte de los operadores del INPE a favor del interno causa problemas sociales y jurídicos en su aplicación objetiva entonces la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad no se está cumpliendo adecuadamente. - La falta de interés social y la mala aplicabilidad del sistema penitenciario hace que exista más vulnerabilidad de derechos fundamentales debido al hacinamiento carcelario, la causa por la cual los presos se convierten en reos que cuentan con reincidencia y habitualidad, es decir es una clara muestra de la ineficacia de la aplicación del sistema penitenciario</p>	<p>CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN SOCIAL</p> <p>REOS PRIMARIOS DE ALTA PELIGROSIDAD</p>	<p>El crecimiento continuo de la carcelaria y el hacinamiento</p> <p>Administración y gestión penitenciaria e infraestructura inadecuada</p>	<p>Técnica Ficha de observación documental Ficha de observación documental</p> <p>Instrumento Cuestionario de preguntas Ficha de cuestionario de preguntas</p>



ANEXO N:2

CUESTIONARIO

CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN SOCIAL EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LA REGIÓN PUNO

Estimado (a) sr. (a), la presente encuesta es anónima (tampoco hay respuestas erradas o correctas) tiene como único fin, el de recopilar datos.

OBJETIVO.- Recoger información sobre, la crisis en el sistema de readaptación social en reos primarios y de alta peligrosidad en la región Puno. Se le agradece de antemano su participación.

INDICACIONES.- Lea cuidadosamente cada pregunta y marque con un aspa(X) la respuesta que considere correcta.

Edad:_____ Sexo:_____ Grado de instrucción:_____

1. ¿Cree usted que se encuentra en crisis el sistema penitenciario en el Perú?
a) Si b) No
2. ¿Según Usted, se debería dar una reforma del sistema penitenciario?
a) Si b) No
3. ¿Cree usted que, con una nueva reforma del sistema penitenciario se podrían solucionar las principales deficiencias?
a) Si b) No
4. ¿El sistema penitenciario, usted lo consideraría como una de las deficiencias, en la readaptación de reos en la región Puno?
a) Si b) No
5. ¿Cree usted que el estado es el principal responsable del mal manejo y mala aplicación del sistema penitenciario en la región Puno?
b) No
6. ¿Cree usted que, la capacidad estructural de los centros penitenciaros, será un gran influente para el déficit tratamiento de reos en la región Puno?
a) Si b) No
7. ¿Cree usted que el incremento de la delincuencia se debe al déficit tratamiento de reos en los centros penitenciaros de la región Puno?
a) Si b) No



8. ¿Cree usted que el sistema penitenciario actual se encuentra obsoleto a nuestra actualidad y realidad en la región Puno?
a) Si b) No
9. ¿Cree que el estado peruano debería de privatizar los centros penitenciarios y así reformular el sistema penitenciario?
a) Si b) No
10. ¿Cree usted que la sociedad influye en el proceso de readaptación social en la región Puno?
a) Si b) No
11. ¿Cree usted de que los reos primarios son más susceptibles a su readaptación social en la región Puno?
a) Si b) No
12. ¿Cree usted que los reos de alta peligrosidad no logren su readaptación social en la región Puno?
a) Si b) No
13. Sobre la readaptación social, ¿cree usted, que la sociedad es un factor muy importante para su efectividad en la región Puno?
a) Si b) No
14. En la región Puno, ¿se encuentra comprometida con el apoyo del proceso de la readaptación social?
c) Si d) No
15. ¿Cree usted del poder judicial tiene cierta responsabilidad en la readaptación de reos en la región Puno?
a) Si b) No
16. ¿Cree usted que el sistema de readaptación de los reos de alta peligrosidad es innecesario por su condición de la gravedad de los delitos que comete, en la región Puno?
a) Si b) No
17. ¿Cree usted que los reos primarios al salir del establecimiento penitenciario tienden a elevar su peligrosidad en la región Puno?



a) Si b) No

18. ¿La cualidad de reo hace que se cree un estigma en la sociedad para su rechazo dentro del proceso de readaptación en la región Puno?

a) Si b) No

19. ¿Será la responsabilidad de los reos el coadyuvar con su propio proceso de readaptación social, en la región Puno?

a) Si b) No

20. ¿El Ministerio de Justicia será el órgano que debe tomar acciones de reforma para la efectividad de la reinserción de reos primarios y de alta peligrosidad en la región Puno?

a) Si b) No



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS: CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACION A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022
- ✓ EXPERTO: *Delsy Pilar Quispe Astete*
- ✓ GRADO ACADÉMICO: *Abogada - Colegada.*
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO: LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o NO cuando no cumpla con el criterio.

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado	X	
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos	X	
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia		X
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables	X	
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente	X	



Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación	X	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos	X	
Coherencia	Existe coherencia entre la dimensiones, indicadores, ítems e índices	✓	
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación	X	
Pertinencia	El Instrumento es útil y apropiado para la investigación	X	

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación

Debe corregir para aplicar

No procede

VALIDADOR

CAP: 3732

.....
Delsy Pilar Quispe Astete
 SECRETARIA JUDICIAL
 M.C. LABORAL - ZONA NORTE
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS: CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACION A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO. 2022
- ✓ EXPERTO: Estofanero Quispe Ademy Elesly
- ✓ GRADO ACADÉMICO: ABOGADA - COLEGIADA -
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO: LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o NO cuando no cumpla con el criterio.

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado	X	
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos	X	
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia	X	
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables	X	
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente	X	

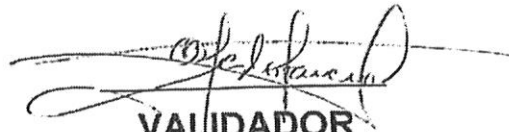


Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Coherencia	Existe coherencia entre la dimensiones, indicadores, ítems e índices	<input checked="" type="checkbox"/>	
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Pertinencia	El Instrumento es útil y apropiado para la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede



VALIDADOR

C.R.P. : 3507

.....
Ademy Elesly Estofanero Quispe
SECRETARIA JUDICIAL
M.C. LABORAL - ZONA NORTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TITULO DE TESIS: CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACION A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022
- ✓ EXPERTO: Yanine Ruth chuz Colque
- ✓ GRADO ACADEMICO: ABOGADA - COLEGIADA - MAESTRIA.
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO: LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o NO cuando no cumpla con el criterio.

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado	X	
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos	X	
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia	X	
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables	X	
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente	X	



Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación	X	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos	X	
Coherencia	Existe coherencia entre la dimensiones, indicadores, Items e índices	X	
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación	X	
Pertinencia	El Instrumento es útil y apropiado para la investigación	X	

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna.

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede

VALIDADOR

CAP: 2261

Yanina Ruth Chura Colque
ASISTENTE JUDICIAL
M.C. LABORAL - ZONA NORTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 28 - 05 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: LILIAN YULIANA APAZA PACCOSONCCO

Dirección: Jr. UBINAS 268

DNI/Camé de Extranjería/Pasaporte N°: 74438499

Teléfono: 934858788

email: liliap21@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Camé de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: CRISIS EN EL SISTEMA DE READAPTACIÓN A LA SOCIEDAD EN REOS PRIMARIOS Y DE ALTA PELIGROSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN PUNO, 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): CRISIS SISTEMA DE READAPTACIÓN

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Título
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

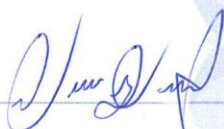
Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05


Firma de Autor



huella digital

28 – MAYO – 2025

Fecha